

# ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

DIRECTORES:  
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
LUIS LORDUY LORDUY  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, martes 7 de noviembre de 1989

AÑO XXXII - No. 123  
EDICION DE 16 PAGINAS  
EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE PLENARIA

De la sesión ordinaria del día miércoles 25 de octubre de 1989

Presidencia de los honorables Representantes Norberto Morales Ballesteros,  
Carlos Rodado Noriega y Jesús Edgar Papamija Diago.

I

Siendo las cuatro y diez minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Agón Obregón Alvaro  
Agudelo Villa Hernando  
Andrade José Aristides  
Arango Murillo Aymer  
Arizabaleta Calderón Jaime  
Barco Guerrero Enrique  
Berdugo Berdugo Hernán  
Borre Hernández Rafael  
Burgos Pareja Remberto  
Bueno Díaz José Uriel  
Cadena Antía Diego Francisco  
Camacho de Rangel Betty  
Campo Soto Alfonso  
Carvajal Gómez Jesús Antonio  
Carvajalino Cabrales Fernando  
Carriazo Ealo Isaías  
Castro Maya Iván  
Cely Cely Rafael  
Cepeda Arraut Luis  
Córdoba Barahona Luis Eduardo  
Corredor Núñez José  
Cotes Mejía Micael  
Crispín Landínez Ciro Alfonso  
Curiel Sierra Guillermo Alfonso  
Dalel Barón Ali de Jesús  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
De la Espriella Espinosa Alfonso  
Dechner Borrero Héctor  
Duque García Luis Fernando  
Duque Satizábal Orlando  
Espinosa Facio-Lince Carlos  
Estrada Villa Armando  
Escruceria Manzi Samuel Alberto  
Fernández Fernández de Castro José  
Fernández Sandoval Heraclio  
Francis James Kent  
Gaitán González Carlos Julio  
Gálvez Montealegre Roberto  
Garavito Hernández Rodrigo  
García Valencia Jesús Ignacio  
García Vargas Fernando  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gómez Britto Oscar  
Gómez López Jesús Orlando  
González Ceballos Rogelio  
González Mosquera Guillermo Alberto  
Gutiérrez Gil Rodrigo  
Gutiérrez Gómez Luis  
Guzmán Cuevas Mauricio  
Guzmán Ramírez Luis Ignacio  
Henao Zuluaga Leonel de Jesús  
Henríquez Gallo Jaime  
Hernández Gorzález Juan  
Huertas Combariza Germán  
Jaramillo Alzate José María  
Jaramillo Palacios Guillermo  
Lébole Castellanos Emilio  
Libreros Zúñiga Edgar  
Londoño Uribe Ignacio  
López Angel Carlos  
M'Clean Cortina Julián  
Madero Forero Luis Francisco  
Mancera Céspedes Gerardo  
Marín Correa Luis Gonzalo  
Martínez de Jaramillo Hilda  
Mejía Barón Fruto Eleuterio  
Mejía Duque Silvio  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Millán González Henry  
Monsalve Arango Luis Emilio  
Monsalve Johel de Jesús  
Montañez Villamizar Humberto  
Morales Ballesteros Norberto

Moreno Paz Atilio  
Motoa Kuri Miguel  
Múnera León José  
Muñoz Perea Eusebio  
Murgas Arzuaga Luis Mariano  
Murgueitio Restrepo Alberto  
Muriel Silva Ernesto  
Náder Nader Salomón  
Ocampo de Herrán María Cristina  
Ortega Ramírez Jairo  
Ortiz Prieto Otto Leopoldo  
Padilla Guzmán Marco Tulio  
Palacios Martínez Daniel  
Papamija Diago Jesús Edgar  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Pérez García César  
Pérez Martínez Rafael  
Pineda Chillán Carlos  
Pulecio Vélez Yolanda  
Ramírez Montoya Antonio José  
Ramírez Rojas Jaime  
Ramos Botero Luis Alfredo  
Revelo Palacios Víctor  
Rico Avendaño Armando  
Rodado Noriega Carlos  
Rodríguez Beltrán Ricardo  
Rojas Jiménez Héctor Heli  
Ruiz Arias José Aldemar  
Salazar Robledo Jaime  
Serrano Silva Luis Vicente  
Silgado Romero Mario  
Silva Gómez Gustavo  
Suárez Burgos Hernando  
Tarazona Rodríguez Jorge  
Tascón Villa Guillermo  
Turbay Cote Rodrigo  
Turbay Quintero Julio César  
Uribe Badillo Alfonso  
Valencia Díaz Luis Emilio  
Vargas Suárez Jaime  
Vásquez Velásquez Orlando  
Velásquez Restrepo Luis Fernando  
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
Velásquez Salazar Ernesto  
Vélez Parra Gonzalo  
Vieira Gilberto  
Villegas de Hoyos Pilar  
Villegas Ruenes Ricardo  
Villegas Villegas Germán  
Vives Menotti Juan Carlos  
Zuluaga Herrera Juan  
Zuluaga Trujillo Alberto

López Cossio Alfonso  
Lozano Díaz Osías  
Lozano Osorio Iván  
Mejía Marulanda María Isabel  
Motta Motta Hernán  
Muñoz Guevara Jorge Bolívar  
Niño Villamizar Pastor  
Ocampo Ospina Guillermo  
Patiño Betancur Luz Amparo  
Pérez Pérez Tito Alfonso  
Perilla Piñeros José Benigno  
Pinedo Vidal Hernando  
Ramírez Pinzón Ciro  
Rivas Salazar Roberto  
Rivera Morales Jairo  
Rojas de Fernández Elsa  
Rueda Rivero Enrique  
Salgado Haddad José Luis  
Vega Londoño Guillermo  
Villarreal Ramos Tiberio

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Amador Campos Rafael  
Arrieta Vásquez César  
Danies Pana José Manuel  
Durán Vargas Octavio  
García Baylles José  
Gómez Durán Olegario  
Guerra Tulena Julio César  
Guerrero Estrada Luis Alfredo  
Infante Leal Jorge Ariel  
Izquierdo de Rodríguez María  
Jattin Safar Francisco José  
Lozano Díaz Jesús Hernando  
Méndez Campo Jacobo  
Montes Fernández Emeterio  
Ortiz Cuenca Julio Enrique  
Pardo Villalba César  
Preteit Torres Ricardo  
Rosales Zambrano Ricardo  
Salazar Gómez Fabio  
Tarud Hazbun Moisés

Dejan de concurrir, sin excusa justificada, los honorables Representantes:

Ayala Jiménez Carlos Alfonso  
Bedoya González Carlos Mario  
Betancur Ramírez Hernando  
Dangond Noguera Víctor  
García Bejarano Javier  
Gómez Caraballí Miguel Antonio  
Jurado Henao Gustavo  
Lucena Quevedo Ernesto  
Mejía López Alvaro  
Mendoza Dávila Guillermo  
Nieves Matéus Manuel Horacio  
Ordóñez Ortega Darío Alberto  
Ramírez Orosio Ricardo  
Sánchez Arteaga Nicolás

II

Aprobación de Actas.

Por no haberse recibido aún los Anales del Congreso que contienen el Acta de la sesión anterior, la Presidencia posterga su consideración.

III

Novedades.

Con fecha 25 de octubre de 1989, ocupan nuevamente su curul:

El honorable Representante Alfonso Campo Soto, principal, en reemplazo del honorable Representante Rodolfo Rivera Stauffer, suplente, por la Circunscripción Electoral del Cesar.

La Secretaría anuncia que hay quórum decisivo, y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma se hacen presentes los honorables Representantes:

Afanador Cabrera Francisco  
Agudelo Solís Alberto  
Alborno Guerrero Carlos  
Ardila Duarte Jorge  
Arias Ramírez Jaime  
Blackburn Cortés José  
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
Cantillo Costa Milcíades  
Carrizosa Amaya Melquiades  
Casas Sánchez Arnoldo  
Cuervo de Jaramillo Elvira  
Chávez Tibaduzza José Gimber  
De los Ríos Herrera Juvenal  
Flórez Sánchez Gilberto  
García Cabrera Jesús Antonio  
Giraldo Loaiza Jesús María  
Gómez Merlano Eduardo  
Jaramillo Ossa Bernardo  
López Caballero Alfonso

El honorable Representante Jorge Bolívar Muñoz Guevara, principal, en reemplazo del honorable Representante Manuel José Castrillón Cerón, suplente, por la Circunscripción Electoral del Cauca.

## IV

## Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley y de acto legislativo cuyos títulos enseguida se enuncian:

**Proyecto de ley número 114 Cámara de 1989**, "por la cual se modifican y adicionan las Leyes 6ª de 1945, 48 de 1962, 33 de 1985 y 19 de 1987, y se dictan otras disposiciones". Autora, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Teresa Forero de Saade.

**Proyecto de ley número 115 Cámara de 1989**, "por la cual se crea el Departamento Administrativo del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y se dictan otras disposiciones". Autores, los señores Ministros de Agricultura, doctor Gabriel Rosas Vega, y de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

**Proyecto de Acto legislativo número 116 Cámara de 1989**, "por medio del cual se establece el Servicio Social Femenino Obligatorio". Autor, el honorable Representante Antonio José Ramírez Montoya.

**Proyecto de ley número 117 Cámara de 1989**, "por medio de la cual se establece el Servicio Social Femenino Obligatorio". Autor, el honorable Representante Antonio José Ramírez Montoya.

**Proyecto de ley número 118 Cámara de 1989**, "por la cual se reorganiza la Procuraduría General de la Nación, se asignan funciones a sus dependencias y se dictan otras disposiciones". Autor, el señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Lemos Simmonds.

## V

Dentro del punto "Negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da noticia de la siguiente comunicación.

Bogotá, D. E., 24 de octubre de 1989.

Doctor  
NORBERTO MORALES BALLESTERÓS  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Con fundamento en el artículo 155 del Reglamento, comedidamente solicito a usted el retiro del Proyecto de Ley número 095 Cámara de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 175 años de erección como Municipio de Don Matías, Departamento de Antioquia y exalta la labor progresista y pacifista de sus habitantes, teniendo en cuenta que no ha tenido ninguna modificación".

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Luis Fernando Velásquez Restrepo.

(Aprobada). 25 de octubre de 1989.

Bogotá, D. E., 25 de octubre de 1989.

Doctor  
LUIS LORDUY LORDUY  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

Me refiero a la Proposición número 108 que se recibió en este Despacho en el día de hoy, por medio de la cual se aplaza para esta tarde la discusión del Proyecto de ley número 12 Cámara de 1989. Al respecto me permito informarle que, lamentablemente, me será imposible asistir, por cuanto a la misma hora deberé viajar a la ciudad de Cartagena, para instalar el Congreso Nacional de Fenalco.

Cordialmente,

Luis Fernando Alarcón Mantilla,  
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Preguntada la Cámara si aceptó el retiro del proyecto de ley a que se refiere la solicitud precedente, responde de manera afirmativa.

## VI

## Proposiciones aprobadas.

A continuación, son aprobadas las proposiciones que abajo se transcriben, presentada en su orden por los honorables Representantes Kent Francis James y Fernando Carvajalino Cabrales:

**Proposición número 110.**  
(Aprobada).

Bogotá, D. E., 25 de octubre de 1989.

La honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, registra con beneplácito la celebra-

ción de los 25 años de la emisora "Radio Morgan" en la Isla de San Andrés, saluda a sus directivos, periodistas y trabajadores y los invita a continuar trabajando por el bien de la radiodifusión en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, Islas, y de Colombia.

La presente proposición será entregada en nota de estilo al señor Samuel Duque Duque como propietario, a nombre de periodistas, técnicos y trabajadores de la emisora.

Presentada por:

Kent Francis James,  
Representante a la Cámara.

**Proposición número 111.**  
(Aprobada).

Bogotá, D. E., 25 de octubre de 1989.

La Cámara de Representantes registra con suma complacencia los 160 años de la fundación del Municipio de Convención, Norte de Santander.

La ciudad de Convención fue fundada los días 4 y 5 de noviembre de 1829 por el ilustrísimo señor doctor José María Esteves Cote, quien fuera para esa época Obispo de Santa Marta.

A la población se le dió el nombre de Convención como homenaje a la Convención de Ocaña, efectuada en 1826.

Al Concejo Municipal y al señor Alcalde de Convención, la honorable Cámara de Representantes extiende esta proposición de solidaridad y congratulación, en nota de estilo.

Se nombra una comisión para que haga la entrega de esta, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1989 en el II Festival del Retorno Convencionista.

Suscrita por los honorables Representantes,

Fernando Carvajalino Cabrales, Gustavo Silva Gómez, Humberto Montañez Villamizar y Lucio Antonio Rabón Gaitán.

## VII

## Proyectos de ley para segundo debate.

Al continuarse la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 12 Cámara de 1989, "sobre el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1990", interviene el honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera, quien solicita comedidamente aplazar la aprobación del proyecto, hasta la sesión del próximo martes donde estará presente el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, y se puedan observar por parte del Jefe de Finanzas Públicas una serie de inquietudes que sobre el tema tiene varios Representantes.

Reitera el interpelante, que el acto de aprobación de esta iniciativa no puede quedarse en la clandestinidad, y debe constituirse en un hecho de suma trascendencia para la vida institucional del país, ya que se decide completamente la economía que a la Nación la regirá el próximo año. Las políticas fiscales y de inversión del Gobierno están contempladas en el proyecto sometido a consideración del Congreso, y ellas merecen un análisis concienzudo por parte de los Representantes del pueblo colombiano, depositarios de la confianza para legislar en bien de la comunidad.

El honorable Representante José Aristides Andrade, pide a la Presidencia que sean entregadas a los Representantes sendos ejemplares de los Anales del Congreso que contengan el texto completo del proyecto de Presupuesto Nacional.

El Representante Alfonso Uribe Eadillo aclara que el proyecto fue debatido conjuntamente por las Comisiones Cuarta de Senado y Cámara, y las ponencias están ya publicadas. Por lo tanto, el trámite y aprobación del mismo no constituye, en ningún caso, un acto clandestino, como lo señaló el Representante González Mosquera, añade el Orador.

Para el Representante Jesús Orlando Gómez López el Presupuesto Nacional presenta una reducción ostensible en las inversiones para electrificación rural, aspecto que atenta contra la modernización del campesinado colombiano.

Como el tiempo apremia, puntualiza el Orador, a más tardar en la sesión del martes debe darle aprobación en segundo debate, so pena de caer en extemporaneidad en el trámite legislativo, conforme lo contemplan las leyes y la Constitución para este caso específico.

El honorable Representante Armando Rico Avedanio recalca que el Congreso no tiene la facultad legal para adicionar, recortar, o hacerle alguna modificación al proyecto de Presupuesto Nacional; y demanda la aprobación del mismo para que los auxilios parlamentarios contenidos en la iniciativa no corran ningún riesgo.

Por su parte el señor Representante Jorge Tarazona Rodríguez explica la manera como se —arma— en la Comisión Cuarta el proyecto de presupuesto, labor logística que abarca hasta 2 meses de continuo trabajo.

Aunque se muestra partidario de la presencia del señor Ministro para que conteste interrogantes de los señores Representantes, el Orador dice que no es conveniente postergar la aprobación tanto del informe como del articulado para una próxima sesión, y solicita proceder a la votación.

Igualmente, en uso de interpelación, el Representante Silvio Mejía Duque respalda la posición de esperar la presencia del Ministro para que, en su caso, explique al país las razones y fundamentos que tiene el Gobierno para proyectar un aumento salarial tan sólo del 19%, cuando el índice de inflación —año cumplido— superaría el 24%, lo que influiría negativamente en la política social progresista de este Gobierno.

Más adelante intervienen los honorables Representantes Luis Gutiérrez Gómez, Juan Carlos Vives Meotti y Hernán Berdugo Berdugo, en su orden, y plantean sus puntos de vista sobre el tema en discusión.

En uso de la palabra, el honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera aclara que sus palabras no deben ser mal interpretadas, que él no se ha referido a ningún acto doloso respecto al proyecto de Presupuesto Nacional, y que tan sólo desea saber cómo el Gobierno ha previsto ciertos gastos generales para la vigencia fiscal de 1990; ejemplo, financiación de la educación superior.

Al terminar su intervención, somete a consideración de la Cámara la siguiente proposición, que es aprobada:

**Proposición número 112.**  
(Aprobada).

Bogotá, D. E., 25 de octubre de 1989.

Aplázase hasta el martes 31 de octubre de 1989 la discusión del Proyecto de ley número 12 Cámara de 1989 y cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en la mencionada sesión fije ante la Corporación los criterios y líneas esenciales que informan el proyecto de presupuesto para la vigencia de 1990.

Presentada por el honorable Representante,  
Guillermo Alberto González Mosquera.

## VIII

Seguidamente, y luego de cumplirse los trámites constitucionales y reglamentarios, es impartida la aprobación, en su orden, a las proposiciones con que terminan las respectivas ponencias para segundo debate y a los articulados (documentos que son leídos previamente por la Secretaría) de los proyectos que a continuación se mencionan, y acerca de los cuales, uno a uno, la honorable Cámara declara su voluntad de que se conviertan en leyes de la República, conforme a los textos que adoptaron las comisiones de origen y de acuerdo con la votación que en cada caso se registra:

**Proyecto de ley número 158 Senado, 236 Cámara de 1988**, "por la cual se introducen modificaciones a la Ley 11 de 1982 y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Salomón Náder Nader. Por decisión de la Cámara se prescinde de la lectura del articulado. Aprobado por unanimidad.

**Proyecto de ley número 34 Cámara de 1989**, "por medio de la cual la Nación rinde honores a los fundadores de San Lorenzo, corregimiento especial de Riosucio, Departamento de Caldas, y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Guillermo Jaramillo Palacio. Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes Ricardo Rodríguez Beltrán y Oscar Orlando Gómez Brito: balotas blancas, ciento una (101); balotas negras, cero (0).

**Proyecto de ley número 77 Cámara de 1989**, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de la fundación de Turbo —Departamento de Antioquia— y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Guillermo Jaramillo Palacio. Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes María Isabel Mejía Marulanda y Jesús Antonio Carvajal Gómez: balotas blancas, ciento cuatro (104); balotas negras, una (1).

**Proyecto de ley número 22 Senado, 260 Cámara de 1988**, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para el Establecimiento de la Universidad para la Paz y la Carta de la Universidad para la Paz, adoptadas el 5 de diciembre de 1980". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Emilio Lébolo Castellanos. Aprobado por unanimidad. Preguntada la Corporación en cada caso si quiere que los proyectos mencionados sean leyes de la República, contesta afirmativamente.

## IX

El honorable Representante Johel de Jesús Monsalve presenta la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada:

Octubre 25 de 1989.

**Proposición número 113.**  
(Aprobada).

La Cámara de Representantes se asocia con sentido patriótico a los actos programados con motivo de la celebración de los 75 años de fundación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional, Seccional de Medellín, rinde tributo de gratitud a sus egregios fundadores y exalta la continuación de tan magna obra por parte de directivos, profesores, empleados, alumnos y egresados, lo mismo que el respaldo de toda la sociedad, lo cual constituye verdadero orgullo de Colombia y de Antioquia.

La presente proposición será redactada en nota de estilo, leída y entregada en el acto central de tales efemérides.

Presentada por Joel de J. Monsalve, representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia, Bogotá, D. E., 25 de octubre de 1989.

Joel de J. Monsalve.

#### Citaciones concretas para la fecha:

Con la presencia del señor Ministro de la Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo, se dispone dar curso al debate promovido por medio de la Proposición número 72, y, para tal efecto, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Millán González, autor de la citación, quien ha elaborado el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué tipo de instrucciones reciben y recibirán los comandantes de tropas, para que efectivamente puedan movilizarse en el territorio nacional los militares y electores de los partidos y movimientos políticos en el debate electoral en curso?

2. ¿Qué medidas han sido adoptadas por el Gobierno Nacional con relación a la existencia de una escuela de sicarios en la región del Yarí, Caquetá, con participación de mercenarios extranjeros?

3. ¿Por qué las autoridades militares no han puesto a disposición de los jueces de la República a los oficiales implicados en los crímenes de la guerra sucia y solicitados en las investigaciones judiciales?

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes en la sesión del miércoles 27 de septiembre de 1989, por

Henry Millán González  
Representante.

Al hacer uso de la palabra y entrar en la materia de la citación, el gestor relata públicamente las declaraciones del señor Ministro de Defensa Nacional en el sentido de que las Fuerzas Armadas de Colombia no persiguen a ninguna agrupación política por su ideología y práctica partidista.

Igualmente, resalta la buena voluntad personal y apertura al diálogo con los grupos políticos y la ciudadanía de que ha hecho gala el señor Comandante de la XII Brigada, con sede en el Caquetá, Coronel Norberto Adrada Córdoba. Este oficial se ha empeñado en su labor cívico-militar a colaborar a la comunidad caquetense en la solución de problemas sociales de la región.

Agrega el orador, que el debate no encierra métodos psicológicos de presión contra las Fuerzas Armadas, sino de allanar caminos de diálogo y sonderos de acercamiento para lograr la anhelada paz que tanto necesita Colombia en estos momentos en que arrecia la violencia material de un reducido grupo de terroristas que tienen en vilo a la comunidad. La —guerra sucia— que han desatado las —fuerzas oscuras— que operan clandestinamente en el país, debe ser enfrentada con decisión por el Gobierno y así, acatando el mandato constitucional, defender la vida, honra y bienestar de los colombianos.

El Representante Millán González pasa a relatar los hechos criminales que cegaron la vida de los señores José Enoc Campos y Alberto José López Guzmán, militantes de la Unión Patriótica, asesinatos que demuestran que la violencia material no se detiene.

Agrega el orador, que la intromisión extranjera en asuntos internos del país es notoria. Denuncia que el día 3 de marzo, el Segundo Secretario de la Embajada Americana y dos funcionarios de la DEA, estuvieron indagando en territorio caquetense sobre política regional, específicamente, en torno a posibles alianzas entre grupos de izquierda para los próximos comicios electorales.

Al tratar la problemática de orden público que viven varias poblaciones del Departamento del Meta, entre otras las veredas de Piñalito, Puerto Toledo, Puerto Lucas, Maracaibo, Vista Hermosa y otras, es grave por cuanto se tiene conocimiento de que existen —listas negras— compuestas por un crecido número de militantes de los grupos de izquierda.

Enseguida hace un recuento de lo acontecido durante las elecciones llevadas a cabo en el Municipio de Paujil —Caquetá— el 12 de febrero del año en curso, comicios que no estarán con la debida protección del Estado, como en un principio se había prometido por parte de las autoridades locales.

En cuanto al funcionamiento de —escuelas de sicarios— en territorio del Yarí y San Vicente del Caguán, el interpelante sustenta su inquietud al recordar la masacre de campesinos en la vereda Alto Quebadone, acto delictivo ejecutado por paramilitares, y que le costó la vida a Melesio Castañeda, Euclides Miller Vanegas, Luis Enrique Roque y Jacinto Osorio, todos campesinos inermes dedicados a las labores agrícolas.

Los paramilitares, sostiene el Representante Millán González, han contado con la complicidad de las autoridades civiles y militares de la región, hasta el punto en que el Alcalde de San Vicente del Caguán fue identificado por el DAS como gestor y protector de estas tenebrosas organizaciones criminales.

El Gobierno, a través de los conductos regulares existentes en las Fuerzas Armadas debe aclararle a la opinión pública la conducta militar que han observado en los acontecimientos antes descritos, reitera el orador.

Con el objeto de apoyar documentalmente las aseveraciones hechas ante la Plenaria, el promotor del debate da lectura a las siguientes constancias:

#### Constancia del Representante Henry Millán

(Tomado de "La Prensa El País", jueves 21 de septiembre de 1989).

#### DOCUMENTO SECRETO

El Alcalde de Montería tenía escoltas que pertenecían a los grupos de paramilitares entrenados por los israelitas, según el informe secreto del DAS.

Un Coronel avisaba cuándo iba la Policía Antinarcóticos para el Caquetá.

El informe secreto que el DAS entregó en marzo al Consejo Nacional de Seguridad acerca de los paramilitares puso al descubierto la complicidad de Oficiales de la Policía y del Ejército no sólo con los grupos civiles armados de extrema derecha, sino con el narcotráfico y del narcotráfico con los paramilitares.

De acuerdo con el informe secreto del DAS sobre los paramilitares que le fue entregado al Consejo Nacional de Seguridad el 16 de marzo de este año, las autoridades ya conocían en detalle cuáles autoridades —civiles y militares— trabajaban con los paramilitares o para los paramilitares, en algunos casos a través de soborno.

Entre las revelaciones del documento, en el capítulo que se refiere a "Contaminación y complicidad de autoridades", está la de que el alcalde de Montería pertenecería a la organización de paramilitares, pues sus escoltas eran de aquellos y las autoridades militares de Córdoba lo sabían. El texto del capítulo mencionado es el que sigue:

"1. Entre el 16 y 17 de febrero de 1989, la fuente asistió a una reunión celebrada en la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán (Caquetá), tendiente a acordar fórmulas de seguridad para la zona del Yarí. En esta reunión participaron las siguientes personas:

"a) El Alcalde Popular de San Vicente del Caguán de filiación liberal, quien se compromete a hospedar y alimentar a dos sicarios de 'Los Guapos' destinados por la organización paramilitar para actuar en San Vicente del Caguán y asesinar a los guerrilleros o auxiliares de las Farc y miembros de la Unión Patriótica que visiten dicho municipio;

"b) Un coronel de identidad desconocida, comandante de la Base Militar de San Vicente del Caguán quien se comprometió a reportar oportunamente cualquier operación de antinarcóticos en dicha jurisdicción, habida cuenta de que el control militar del área es de su directa responsabilidad y competencia;

"c) Humberto García, comandante de los paramilitares en El Recreto, quien expone ante los presentes el deseo del cartel de reactivar los laboratorios de 'Tranquilandia' y garantizar la seguridad del complejo que allí se instale;

"d) N.N. (alias Benitín), piloto de la organización que trasladó a Humberto García del Recreto a San Vicente;

"e) N.N. (alias Mauricio), quien es responsable de manejar la estación de comunicaciones con que cuenta la Alcaldía de San Vicente y está subordinado al Alcalde por instrucciones de la organización.

"2. Luego de dicha reunión la fuente se desplazó en la avioneta de 'Benitén' hacia Florencia, Caquetá, acompañado de Humberto García, quien en esa ciudad contacta al sujeto N.N. (alias Morgan) y junto con este último se dirige a la brigada o comando operativo para conseguir municiones. 'Morgan' reside actualmente en la ciudad de Florencia y los seis años anteriores se desempeñó como administrador de la hacienda El Recreto es el contacto de la organización para conseguir armas y municiones en el Caquetá.

"3. En el centro de Montería, Córdoba, funciona una oficina que es utilizada para movilizar dinero y cancelar sobornos a las autoridades del departamento. dicha oficina es dirigida por Luis Meneses, quien durante la primera quincena de diciembre de 1988 distribuyó 20 millones de pesos entre las autoridades de Cauca, Antioquia, Planeta Rica, Canalete y Puerto Escondido, Córdoba.

"La secretaria de Meneses se llama Gloria y ambos manejan el dinero para sobornar a las autoridades de toda la Costa Atlántica.

"4. Los dineros son depositados en la cuenta corriente que maneja Gloria, quien a su vez suscribe los cheques de los sobornos a las personas que previamente le indique Meneses.

"5. La oficina de Meneses, conocida al interior de la organización como 'Zapote' es frecuentada por un Oficial de Inteligencia del Ejército conocido como 'El Viajero', quien suministra información a la organización sobre los operativos antinarcóticos y por un militar retirado que se identifica como Jaime o Guillermo que se desempeña como jefe de seguridad de Fidel Antonio Castaño Gil.

"6. La escolta del Alcalde de Montería está conformada por seis unidades, dos de las cuales pertenecen a la organización y recibieron entrenamiento en

los centros del Magdalena Medio: N.N. (alias Leopoldo) y N.N. (alias Villa).

"7. En diciembre de 1988 la organización coordinó con la Alcaldía de Montería una brigada de salud que se extendió a los Barrios El Dorado y La Pradera. En ella intervinieron varios médicos de Montería y N.N. (alias El Veterinario).

"8. En una hacienda arrocera ubicada entre los Municipios de Planeta Rica, Córdoba, y Cauca, Antioquia, reside un norteamericano que también tiene la responsabilidad de distribuir cuotas mensuales a las autoridades del sector como medio de soborno.

"9. Cuando el Batallón Bárbara celebra algún acto especial, la organización de Puerto Boyacá obsequia dos o tres novillos. En este batallón existen dos camionetas Toyota donadas por Acdegam, situación que también se presenta en las instalaciones militares de Puerto Berrio y Puerto Salgar.

"10. A pesar de que el espacio aéreo de Puerto Boyacá se considera restringido, necesitando permiso especial para hacer sobrevuelos, las aeronaves de la organización operan sin ninguna dificultad.

"11. Durante las fiestas navideñas de cada año, las autoridades militares y de Policía suelen acudir por el 'aguinaldo' a la casa de Henry Pérez en Puerto Boyacá.

"12. Muchos oficiales y suboficiales del Ejército y la Policía, tan pronto se retiran de las filas, se incorporan a la organización.

"13. Una parte de las donaciones o compras de medicinas para Acdegam se utiliza para auxiliar al Batallón Bárbara.

"14. Del sistema de comunicaciones con que cuenta la organización existen estaciones de radio instaladas en el cuartel de la Policía, Alcaldía Municipal y Batallón Bárbara.

"15. Aunque Pablo Escobar visita con alguna frecuencia la hacienda Nápoles, la Policía de Doradal omite cualquier intervención para permitirle su libre desplazamiento.

"16. Al arribar el colaborador del presente documento a Bogotá, procedente del Yarí, fue recibido por N.N. (alias Mono Juan), quien le recomendó que 'en caso de que fueran interceptados por unidades antinarcóticas simplemente dijera que venía de Yaguará'.

"No se preocupe que todo está arreglado', agregó. Posteriormente fue recogido por N.N. (alias La Rana), quien durante el recorrido Eldorado-centro de Bogotá, le hizo saber al Mono Juan que el coronel de antinarcóticos había llamado y preguntado 'qué había para mañana...', a lo que Mono contestó que 'debían llevarle una platica a ese coronel'.

"17. A mediados de 1988 llegaron a manos del Alcalde Luis Alfredo Rubio Rojas de Puerto Boyacá dos informes confidenciales del DAS y la Procuraduría, que el funcionario entregó a la fuente para que los hiciera llegar a Henry Pérez, quien luego de leerlos subrayó los nombres de 'Condia', 'Becerra' y 'hermanos Betancur'. Esos informes hacían referencia al fracaso de una operación antinarcóticos realizada en Puerto Boyacá".

#### Glosario utilizado en las comunicaciones:

De acuerdo con el informe secreto del DAS, los términos más utilizados por los narcotraficantes y la organización de paramilitares del Cartel de Medellín, son los siguientes:

—Halcón: Avión HK-2468X2.  
—Aperos: Elementos que componen la dotación de los patrulleros.

—Base Buga o Base Dos: Código de identificación de uno de los comandos de patrulleros ubicados en la hacienda El Recreto, jurisdicción de San Vicente del Caguán (Yarí-Caquetá).

—Base 01: Escuela de sicarios en el Magdalena Medio.

—Base 50: Escuela de sicarios en el Magdalena Medio.

—Base 81: Escuela de sicarios en el Magdalena Medio.

—Base 70 ó B.70: Batallón Bárbara.

—Base tres: Hacienda El Recreto en Yarí, Caquetá.

—Cambiar la cédula: Cambiar la matrícula de las aeronaves o automotores.

—Camión: Avión DC-311.

—Canasta: Tanque, galón o timbo de combustible.

—Cambalaché: Medellín, 13.

—El carro: Avioneta o aeronave pequeña.

—Central: Oficina de Acdegam en Puerto Boyacá.

—Cerveza: Combustible para aviones (JP).

—Cien o Siete Ocho: La Sierra-Antioquia.

—Cocina: Laboratorio para procesar la pasta de coca.

—Colega: Puerto Asís-Putumayo.

—Cóndor: Avión HK-2468X20.

—Consignación: Determinada cantidad de cocaína o base que se coloca en los puntos de embarque al exterior.

—Cuatro Ocho: Código de comunicaciones que identifica la casa de Henry Pérez en Puerto Boyacá.

—Don Andrés: Gonzalo Rodríguez Gacha 23.

—Don Darío: Henry de Jesús Pérez.

—Doña Tere: Gonzalo Rodríguez Gacha.

—E-70: Batallón Bárbara.

—El Paisa: Medellín.

—El Señor: Gonzalo Rodríguez Gacha.

—El Tío o Mauricio: San Vicente del Caguán, Caquetá.

—Enlazar un novillo: Capturar una persona.

—Esperanza o Base Uno: Código de identificación de uno de los comandos de patrulleros ubicados en la

hacienda El Recreo, jurisdicción de San Vicente del Caguán (Yari-Caquetá).

- Firma o empresa: Organización.
- Gaseosa: Combustible (gasolina).
- Giro: Determinada cantidad de cocaína que se introduce a los mercados internacionales de la droga.
- Giro corto: Desplazamientos aéreos en el país.
- Giro largo: Desplazamiento a Bolivia o Estados Unidos.
- Hay visita: Orden de evacuar la zona.
- La bodega: la fría o Hilda: Bogotá.
- La chimenea: Pista aérea que posee la empresa Cementos Nare en el Municipio de Puerto Nare, Antioquia, la cual es utilizada por los narcotraficantes y paramilitares.
- La Flor: Las ciudades de Florencia, Caquetá o Medellín, Antioquia.
- La Noña: Puerto Boyacá.

Testimonio del señor Luis Eduardo Loalza, identificado con cédula de ciudadanía número 19374696 de Bogotá, rendido ante el relator especial para ejecuciones extrajudiciales de las Naciones Unidas.

Bogotá, D. E., agosto 18 de 1989.

El día 3 de agosto de 1989 a las dos de la tarde un grupo de autodefensa campesina de aproximadamente 20 personas penetraron al perímetro urbano de Pifalito, Meta, vestidos de civil, portando armas de diferente calibre de uso privativo de las Fuerzas Armadas, arremetieron contra la población civil, dando muerte a tres personas como Juan Baracaldo, Secretario de la Inspección Departamental de Pifalito, Rosa N. y un señor que peluqueaba en el pueblo, hirieron un menor de edad, hijo de la obesa y al señor Siervo N. Creado el pánico en la población, se retiraron hacia Vista Hermosa; quienes comandaban estos señores, son los reconocidos sicarios Duberney León, alias "El Gurre" y Alirio Amaya, alias "El Burro", es de anotar que el Ejército hacía dos días se había retirado del perímetro urbano y regresó después que pasó la incursión de los sicarios.

El día 25 de agosto, una comisión del Ejército adscrita al 21 Vargas, desembarcó en la vereda Alto Guayny, sitio Puerto Alonso, protagonizando una balacera y creando el pánico entre la población. Mataron semovientes como caballo y porcinos en la balacera, quemaron la casa de habitación del señor Laureano N. con todos sus objetos, saquearon las siguientes tiendas:

Tienda del señor Alirio Quintero: mercado por valor de \$ 250.000 y \$ 150.000 en efectivo, un porcino y 10 gallinas; tienda de propiedad del señor Floresmiro Pérez: mercados por valor de \$ 500.000 y \$ 22.000 en efectivo y elementos como vajilla, ropa y 10 gallinas; y tomaron como habitación el Ejército este negocio; tienda de la señora Obeida León: robaron mercancías por valor de \$ 120.000 y el robo de 20 gallinas; el 12 de septiembre el Ejército atropelló física y moralmente al señor José Carrillo en la finca de propiedad y otras personas que se encontraban ahí.

El 15 de septiembre, una comisión del Ejército, en la vereda La Española, tirotearon dos semovientes de ganado vacuno que posteriormente murieron; el Ejército llegó en combinación de sicarios que llegaron con la cara tiznada para que la población no los conociera. Se han dedicado a la persecución de dirigentes del Partido Comunista y organizaciones populares, para lo cual le ofrecen dinero y remesas a ciertos campesinos para que digan dónde están los dirigentes; dicha represión militar obliga a la población a sacar el carné militar con el objeto de tener el control en el área; hacen un bloqueo para racionar la entrada de remesa para consumo alimenticio; han constituido juntas de Acción Comunal, con el fin de ofrecerle a los colonos el realineamiento de la reserva y préstamos haciendo alusiones al Partido Comunista en contra y vivas al Partido Liberal, cuyo objetivo es de carácter político.

Luis Eduardo Loalza,  
Denunciante.

#### Constancia de Henry Millán:

San Vicente, Caquetá, septiembre 22 de 1989.

Señor General  
Miguel Maza Márquez  
Esgotá.

Respetado General:

Antes de explicar el motivo de esta nota, le expresamos nuestro profundo reconocimiento por su abnegada y valerosa actitud frente a los enemigos de la paz en nuestro país.

En el Departamento del Caquetá y especialmente en la parte norte, se han venido sucediendo actos criminales que tienen mucho que ver con los dominios del señor Gonzalo Rodríguez Gacha en los Llanos del Yari. Las cuadrillas de narcos que tienen dominio totalmente las llanuras del Yari, tienen su influencia en todo el territorio aldeaño a los Llanos del Yari; como dato preponderante le informo que en los primeros meses del año pasado el señor Rodríguez Gacha movilizó desde el interior del país hasta los Llanos del Yari, no menos de 300 caballos para ser utilizados por sus sicarios y así tener mayor movilidad y control en esa región. Estos semovientes pasaron por todos los retenes de Policía y Ejército que tienen establecidos en nuestras carreteras.

También le comentamos al señor General que los matones al servicio del señor Rodríguez Gacha, tienen

relaciones de amistad muy estrechas con los militares del Batallón Cazadores y han actuado juntos en actos delictivos tales como la masacre de campesinos en la vereda Alto Quebradón en el Municipio de San Vicente Caquetá, actos cometidos en el mes de abril de este año. En este vil asesinato, murió mi padre; los victimarios fueron militares del Batallón Cazadores empujados con los sicarios del criminal Rodríguez Gacha. Ellos planearon este acto criminal en el mismo despacho del actual Alcalde de San Vicente; gracias a Dios no fueron más las víctimas porque los criminales se emborracharon más de la cuenta antes de su criminal acto y uno de los vehículos utilizados para esto, sufrió un accidente en el recorrido del Batallón Cazadores al sitio de la masacre.

General: Esta nota ha sido motivo de mucha meditación y muchas noches de desvelo; al tomar la decisión de enviársela he consultado con mi familia y los huérfanos, viudas y demás familiares de otras víctimas de esta brutal guerra y ellos me han autorizado para que tome esta determinación.

Copia de esta nota la estoy haciendo llegar a un parlamentario de nuestro Departamento para que el Congreso también conozca nuestra tristeza y hagan algo porque los responsables sean castigados.

Gracias por su atención.

Noel Castañeda, cédula de ciudadanía 6405308 de La Palma, Cundinamarca.

#### CARTA

A: Don JORGE OLAYA LUCENA  
Secretario de Gobierno Departamental  
Del: Representante a la Cámara por la Unión Patriótica.

Con todo respeto, lo saludo y me dirijo a usted, por cuanto es el único demócrata en el Gobierno Departamental; a quien puede dirigirse una queja, sin sentir la frustración de la doble intensionalidad en las conocidas declaraciones, cuando de elecciones se trata, en torno a las supuestas garantías, que da el Gobierno para la oposición.

La demagogia en las reuniones del Comité de Garantías, las palabras de quienes se consideran dueños del Departamento, quedaron sólo en palabras, porque los hechos demostraron lo contrario: los oficiales, como los tenientes ubicados en la Inspección de Versalles, actuaron con órdenes precisas, no con las orientaciones del Comité de Garantías Electorales, sino con las técnicas de ejercer presión psicológica sobre electores y dirigentes en una zona donde la oposición es mayoría. Y las técnicas las han refinado, ya no revisan burdamente el voto como antaño lo hacían, esta vez se limitaron a preguntar en uno de los retenes por quién iban a votar los campesinos; pero eso sí, la alborada para darle inicio a las votaciones comenzó con una balacera en los alrededores del poblado o práctica como decían algunos de polígono, varios campesinos sobre todo las mujeres se devolvieron al escuchar esos disparos. (Yo me pregunto señor Secretario de Gobierno Departamental, ¿pueden las tropas hacer polígono el día de las elecciones en un pueblo donde se instalan mesas de votación?).

¿Fueron esas las instrucciones del Comité de Garantías Electorales? Entiendo que fue un parque mal gastado, pues el intenso verano y las quemadas obstaculizaron la salida de muchos colonos a votar.

La llamada imparcialidad, el carácter neutral y no deliberante de la fuerza pública, quedaron en el basurero de la Inspección de Versalles, porque ni siquiera respetaron las credenciales de los escoltas del DAS. Al intentar desarmarlos y no conseguir su objetivo, fueron obligados a permanecer en el interior del vehículo que nos transportaba, porque según la ley de los tenientes, nadie más debía estar armado en el pueblo.

En las horas de la tarde, al término de las elecciones que favorecieron al candidato de la convergencia popular en esa inspección, cuando nos preparábamos para el regreso, el chofer del carro en que se transportaba el parlamentario Millán y el Diputado Collazos, fue amenazado en forma grosera por uno de los tenientes; argumentando que no respondía por la vida de las personas en el trayecto Versalles-Paujil, lo que me hace suponer que tenían un plan para atentar contra mi vida y el resto de acompañantes en esa localidad; cuestión que considero grave hacia el futuro cuando se realicen nuevos comicios electorales.

A pesar de las dificultades presentadas, y no contar con el delegado observador de la Procuraduría General de la República, tal como lo había solicitado para esta inspección, continuaremos exigiendo el nombramiento de un gobernador civil que se ponga al frente del diálogo regional y haga respetar los derechos de todos los ciudadanos.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Henry Millán González,  
Representante a la Cámara  
por el Caquetá y Amazonas.

C.C. al Ministro de Gobierno, Jefe Nacional y Seccional del DAS, al señor Procurador General de la República.

Florencia, febrero 14 de 1989.

Ofensiva militar de la 7ª Brigada  
contra la región del Ariari (Meta).

Una nueva ofensiva militar, al mando de los Generales Harold Bedoya de la Séptima Brigada y Jaime

Alberto Neira García, de la Cuarta División, viene cumpliéndose contra la región del Ariari en el Meta. Bajo el pretexto de "combatir la coca", la tropa ocupa extensas zonas, dirigiendo el filo de la ofensiva contra la Unión Patriótica, el PCC y los concejales populares.

El 18 de octubre fue detenido por la Sijin en Mesetas el Concejal de la UP William Barros, montándose inmediatamente en la Inspección de Jardín de las Peñas un retén que impide la entrada de alimentos a una región donde habitan más de 20.000 campesinos. Allí han sido detenidas también la Concejal de la UP María Antonia Impus y su Secretaria Verónica, a quienes les ha sido dada la casa por cárcel.

Tropas del Batallón 21 Vargas han bloqueado las regiones de Pifalito, Puerto Toledo, Puerto Lucas, Maracaibo y Vista Hermosa, saqueando el comercio, quemando casas, marchando con una lista de dirigentes populares con la orden de detenerlos y con amenazas del General Harold Bedoya, ampliamente repartidas en panfletos que riega la tropa.

La UP del Meta se ha dirigido al señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Lemos Simmonds y al señor Procurador General de la Nación, solicitándoles entrevistas para denunciar tan graves hechos y los ha puesto en conocimiento de la Comisión de las Naciones Unidas que investiga la violación de derechos humanos en Colombia.

Alto a la represión contra la campaña electoral de la UP en el Meta.

Comité Ejecutivo Central - Comisión de Prensa del PCC, Bogotá, octubre 19 de 1989.

El señor Representante Motta Motta manifiesta que en la intervención que haga el señor Ministro de Defensa para absolver el cuestionario planteado, espera tanto él como la Nación, respuesta precisa y clara en torno a los siguientes temas resultado de las investigaciones internas y de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares; de los militares en servicio activo involucrados en los crímenes producto de la cruel guerra sucia. La depuración en las Fuerzas Armadas de aquellos miembros que han generado y apoyado la guerra sucia, y han hecho parte de los grupos paramilitares. Con lo anterior, se puede acabar en gran extensión la impunidad que tanto daño le ha causado a la ya maltrecha y abandona justicia colombiana, pilar de nuestra democracia.

El interpelante para luego hablar de los asesinatos, que por autoría de los grupos paramilitares que operan en dichas regiones, se han ejecutado contra militantes de la Unión Patriótica tanto en Sabana de Torres como en el Yari y territorios circunvecinos.

Para terminar, trae como ejemplo de las crisis institucionales que vive el país, la no aplicación de la justicia al ex Comandante del Magdalena Medio, Coronel Bohórquez, implicado en genocidios, sindicado por las propias autoridades colombianas.

Al retomar la palabra el señor Representante Henry Millán González recaba que el Estado, a través de las Fuerzas Armadas y los cuerpos de Policía Nacional y de Seguridad, tienen la obligación constitucional de velar por la seguridad de los políticos y garantizar el libre y normal desempeño de la tarea proselitista.

En uso de interpelación, el señor Representante Rafael Cely Cely se refiere a casos regionales de orden público que han tenido como focos a Chaparral, Rioblanco, Ataco, en el Departamento del Tolima, y de los cuales son responsables las Fuerzas Armadas; Ellos, los militares, se han dado a la tarea de repartir en los establecimientos educativos unas cartillas que atentan contra los derechos de asociación y la lucha de clases. Deja, a manera de constancia, una copia de la referida publicación.

Igualmente, denuncia públicamente que en los Municipios de Villarrica, Prado y Dolores, a partir del mes de septiembre de 1988, el Ejército bombardeó indiscriminadamente el cinturón rural, causando graves daños a los cultivos y hogares de los campesinos del sector. No satisfechos con ello, procedieron de hecho con los muebles enseres de los hogares. En idéntica operación, en meses subsiguientes, fue víctima la región del Municipio de Ortega.

El día 5 de abril, estando en su sitio de trabajo cotidiano, fue detenido el señor Gilberto Alviar Carrillo, un campesino activista de la Unión Patriótica, quien en compañía de su esposa, hijos y otros particulares, fueron maltratados físicamente por miembros del Ejército. Como consecuencia de brutales torturas recibidas, el día 16 de abril falleció en el hospital de Ibagué el mencionado ciudadano. El interpelante ilustra a la plenaria, con documentos gráficos, del estado de mutilación en que quedó el cuerpo.

Más adelante, denuncia el funcionamiento de una escuela de sicarios en la región entre Ataco y Planadas, empeñada en atacar a los campesinos de la zona que se oponen a la instalación de la "pala draga" en el río Magdalena. Por ser líder de la comunidad, fue ajusticiado por estos grupos el señor Benjamín Sotelo, así como otros campesinos del sector.

El Representante, Cely Cely argumenta que en los Municipios de Rioblanco y Chaparral funcionan otras escuelas de sicarios que se movilizan libremente por toda la región con la complacencia de las autoridades civiles y militares.

Luego de hacer un llamado al Gobierno Nacional para que se erradiquen definitivamente los grupos que actúan al margen de la ley que están sembrando el terror en el Tolima, tierra que en el pasado se distinguió por su pujanza, y progreso y tranquilidad, el interpelante puntualiza que desde la curul en el Con-

greso continuará defendiendo los intereses ciudadanos de toda la comunidad tolimense que está abocada al flagelo de fuerzas oscuras que tratan de nublar el firmamento de paz que siempre han tenido.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo, quien en primer término presenta un atento saludo a la Corporación, y antes de empezar a dar contestación al cuestionario propuesto, concede una interpelación al Representante Tiberio Villarreal Ramos.

El Parlamentario Villarreal Ramos se refiere a la muerte de dos inspectores de Policía en la jurisdicción del Municipio de Rinonegro, Santander; los señores Hernando Rivera Buitrago y Eliécer Benítez, autoridades civiles de los Corregimientos de Cuesta Rica y Papayal, respectivamente, que por el "pecado de servirle al Partido Liberal, al Representante Tiberio Villarreal, a la comunidad de las veredas y corregimientos, fueron asesinados en los últimos días".

Similar suerte han corrido: el Inspector de Policía de Santa Cruz de la Colina, Alonso Rojas; y el de Rubí, señor Antonio Serrano. De estos crímenes, hasta hoy, no se tiene datos concretos de quiénes son los responsables.

El éxodo campesino de la región es cada día mayor, agravado por la cruel realidad de que los préstamos agrarios a ellos otorgados por las entidades del ramo, son destinados para pagar el boleto, el chañaje, las vacunas obligatorias a que son sometidos por parte de grupos de delincuencia común que operan en la zona. Estos enemigos de la sociedad deambulando como "Pedro por casa", indica el orador; y las autoridades de la República no toman las medidas pertinentes para remediar la caótica situación reinante. El número de víctimas, de diversa índole, llega casi a trescientos.

Un problema que se deriva de los actos criminales, es el caso de personas sobrevivientes, que luego de los atentados quedan a merced de los delincuentes que tratan por todos los medios de ejercer intimidación y hasta la misma muerte.

Las autoridades legalmente instituidas y que desarrollan su tarea preventiva y represiva, al tenor del artículo 16 de la Constitución, en todo el territorio de la patria, no pueden cejar un instante en el cumplimiento de sus deberes en pro de la comunidad que espera pacientemente el reino de la paz, la concordia y la armonía y el progreso de la sociedad colombiana.

Situaciones de veledad institucional como las que se viven en los Corregimientos de Papayal, San José de los Chorrros, Las Salinas, La Consulta y Chocó Viejo, hoy día son "repúblicas independientes". En estas zonas faltan la presencia del Estado en beneficio del desarrollo socio-económico, y a fin de evitar en sumo grado el éxodo campesino a las grandes urbes, anota finalmente el interpelante.

El señor Ministro, al retomar el uso de la palabra, relievra la importancia de todas y cada una de las inquietudes que han planteado los congresistas, y añade que en lo que esté a su alcance, dará respuesta a los interrogantes, así ellos sean ajenos al cuestionario.

En cuanto a la primera pregunta del temario, pone de manifiesto la buena voluntad del Gobierno Nacional y el interés tan grande que se tiene para que los próximos comicios electorales, pese a la convulsión que se vive en todo el país, se desarrollen dentro del mayor orden y la mayor tranquilidad. Para que esto se logre, el señor Ministro dice que, en principio se necesita de la colaboración de los políticos, ya que en las manos, en la prudencia, en su actuación, está en gran parte el éxito de las metas fijadas.

"Hago un llamado a la cordura y a la prudencia, a todos los políticos del país, de todas las tendencias, para que en medio de esta inmensa libertad que nos da y nos asegura la democracia colombiana, no lleguen a exacerbar los ánimos de manera tal, que se llegue a situaciones violentas. Esta es la primera premisa para que el debate electoral que ya está en curso, transcurra en paz". El jefe de la Cartera hace una invitación a todos los estamentos que velen por la seguridad ciudadana, a los miembros que los componen, a que unidos en sus deberes y tareas, desplieguen un trabajo efectivo en bien de la democracia y el país.

La seguridad de los precandidatos presidenciales ha sido tema de permanente estudio por parte del DAS. Casos como los ya sucedidos y que son de público conocimiento, han servido para tomar medidas que den mejores resultados. Para ello, el DAS dirigió una directiva, en el mes de julio, a todos y cada uno de los precandidatos y candidatos de todos los matices políticos, donde señalan las pautas a seguir. Igualmente, puntualiza el orador, el Ministerio de Defensa Nacional coadyuvó en el sentido de armonizar un plan de seguridad denominado "plan democrático", tendiente a garantizar un normal debate electoral.

El interpelante lee apartes de las instrucciones generales que dicho plan contiene, y de paso ilustra a la Cámara en torno a los alcances que se pretenden lograr.

Un fundamento que es de trascendencia para el éxito es que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional han de conservar permanentemente el sagrado espíritu —apolitico— que siempre la ha distinguido. Sobre esto, se han impartido instrucciones a los comandantes y personal a su cargo para la observancia de esta regla de oro en la entidad armada.

El civismo debe ser la pauta que enmarque el debate electoral siempre y cuando se unan los esfuerzos de la ciudadanía y de los políticos, con las Fuerzas Militares.

El Gobierno dio la orden de contar con un número suficiente de los miembros de las Fuerzas Armadas que garantice unos comicios normales en todo el territorio nacional, y para el efecto el Ministro de Defensa aseguró el concurso de 18 mil soldados más a los que se les prolongó el servicio obligatorio. Los gastos que demanda la operación democracia supera los 2 mil 273 millones de pesos, recursos económicos que ya están siendo financiados por el Ministerio de Hacienda.

El orador instruye a la plenaria sobre los mecanismos que pondrá en marcha el Ministerio a su cargo, y anuncia que ya está en funcionamiento el COC, Centro de Operaciones Conjuntas, en el cual hay representantes de las diferentes entidades con el fin de poder controlar todo el país en un momento determinado. Tiene a su cargo, entre otras, la de coordinar con la Registraduría Nacional del Estado Civil la ayuda logística con todo el equipo de radio-comunicación que facilite una pronta transmisión de los resultados electorales, o de atender cualquier eventualidad que al respecto se puede presentar.

Las Fuerzas Armadas, resalta el señor Ministro, continuarán sosteniendo su trabajo preventivo observando tres aspectos importantes, cuales son: el primero, "manteniendo el control del orden público en aquellas áreas más difíciles o donde haya una mayor amenaza para que se puedan realizar las elecciones en paz y tranquilidad. Por otra parte, continuar con el propósito expuesto tan claramente por el Gobierno, de la lucha contra el narcotráfico, y el otro aspecto, es el control de fronteras, que indudablemente no se puede descuidar en ningún momento".

Se han previsto medidas de seguridad en todas las dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como de los sitios donde se llevará a cabo el ejercicio electoral. El desplazamiento de los miembros de la fuerza pública hasta esos sitios está planificado.

Reitera el interpelante que tanto el Gobierno como las Fuerzas Armadas están dispuestas a escuchar todas las insinuaciones que los grupos políticos tengan sobre la forma como se lleven a feliz término los venideros eventos democráticos.

En contestación a las denuncias públicas que en el transcurso del debate han hecho los Representantes de la Unión Patriótica —Henry Millán González y Rafael Cely Cely— el señor Ministro solicita a los dos parlamentarios que las quejas por ellos manifestadas sean transcritas y su texto entregado directamente a él para iniciar de inmediato las investigaciones del caso; y si se encuentran méritos procesales, impartir ipso-facto la justicia que los hechos demanden.

En cuanto a la segunda pregunta del cuestionario, el señor Ministro enfatiza que "la región del Yari y el Caquetá, desafortunadamente ha sido la más azotada por la violencia, desde tiempos atrás".

Los genocidios han enmarcado un luctuoso devenir en la zona. Por ello, en 1985, se creó una Brigada Militar, con sede en Florencia, trasladando toda la parte administrativa, logística y militar hacia dicha capital desde la ciudad de Neiva.

La unión operativa entre los grupos guerrilleros y los narcotraficantes condujo a la región del Caquetá (Yari) a convertirse en la meca de la producción de cocaína, habida cuenta que en el año 1984 se descubrieron y posteriormente se destruyeron, por parte de las autoridades militares, más de 13 laboratorios que, en la época, se constituían en los más grandes y mejor dotados que se tenga conocimiento.

En 1988, en la región del Caguán, gracias a operativos de inteligencia militar y de policía, se puso al descubierto los nexos entre la guerrilla y el narcotráfico.

En 1989, igualmente como resultado de las mismas tareas de investigación, se comprueba el funcionamiento de escuelas de sicarios, en la zona del Yari. La "Operación Oriente", llevada a cabo por la Policía, desmanteló los sitios donde trabajaban los grupos de auto defensa campesina como, habían sido denominados.

El 2 de septiembre de este año, el Ejército allanó nuevamente las fincas que servían de centro de operaciones de los grupos ya mencionados, arrojando la operación militar buenos resultados.

Gracias a lo realizado, se demuestra que el Estado no ha sido indiferente a la coyuntura, y que el Ejército y la Policía siempre estarán atentos para actuar tan pronto sea necesario. El número de efectivos militares y policiales se ha aumentado con la finalidad de devolverle la tranquilidad a toda la región del Caquetá, señala el orador.

En referencia a la tercera pregunta, el señor Ministro aduce que a nadie más le interesa que haya una verdadera y efectiva justicia dentro de la institución, como existe en las entidades a su cargo.

Las Fuerzas Armadas muchas veces son asustadas sin fundamentos ni conocimiento de causa por supuesta existencia de impunidad. Eso no es así. Por el contrario, los mecanismos de justicia con que cuenta la institución, la preservan de este tipo de flajelo. La moral los exime de actuar como una "horda de salvajes", sino que tienen que actuar ciñéndose a las normas legales existentes en el país.

Los miembros de la institución que hayan quebrantado los estatutos que rigen la vida militar, o que en un momento determinado violen las leyes o la Constitución, son ejemplarmente castigados, porque de este modo se conservará la moral y el orden dentro del régimen de la milicia. Entre los mecanismos que se apli-

can para preservar la imagen están: el retiro de los miembros que se crea lesionan con su conducta y actuación a la institución; la aplicación de la Justicia Penal Militar; por otra parte la aplicación de la Justicia Ordinaria; la vigilancia del Ministerio Público a través de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Armadas; y, por último, el Reglamento Disciplinario Interno.

El señor Ministro para luego hacer un extenso y detallado resumen de los retiros que se han operado en el presente año, en el seno de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, los que llegan a la cantidad de 1.083 entre oficiales, suboficiales y miembros subalternos de la institución.

En lo atinente al funcionamiento y efectividad de la justicia castrense, se ha logrado modernizar su estructura con la introducción del Tribunal Superior Militar. Ello ha conducido a impartir mejor y más rápida justicia a los implicados con ella.

Los traslados a la Justicia Ordinaria se hacen con mayor prontitud, y, al tenor del artículo 427 del Código Penal, los procesados son puestos a disposición del juez respectivo en el lugar que ellos lo requieran. El total de miembros tanto del Ejército como de la Policía sometidos a la jurisdicción ordinaria es de 250, lo que demuestra la positividad de los mecanismos utilizados.

La institución armada está prestando toda la colaboración que la justicia colombiana requiere, al tiempo que coadyuva a la tarea investigativa en todos los órdenes que conducen al esclarecimiento de hechos delictivos que involucren a cualesquiera de sus miembros.

El Reglamento de Régimen Disciplinario vigente para casos menores que no tengan nada que ver con los códigos de ley es firmemente aplicado dentro de la institución armada y de la Policía Nacional para preservar la disciplina militar.

Ante las inquietudes expresadas por los Representantes Motta Motta y Villarreal Ramos sobre el quebrantamiento del orden público en la región santandereana, el señor Ministro responde que se ha aumentado el pie de fuerza en aras de lograr restablecer la normalidad.

**Documentos dejados a manera de constancia por parte del honorable Representante Rafael Cely Cely.**

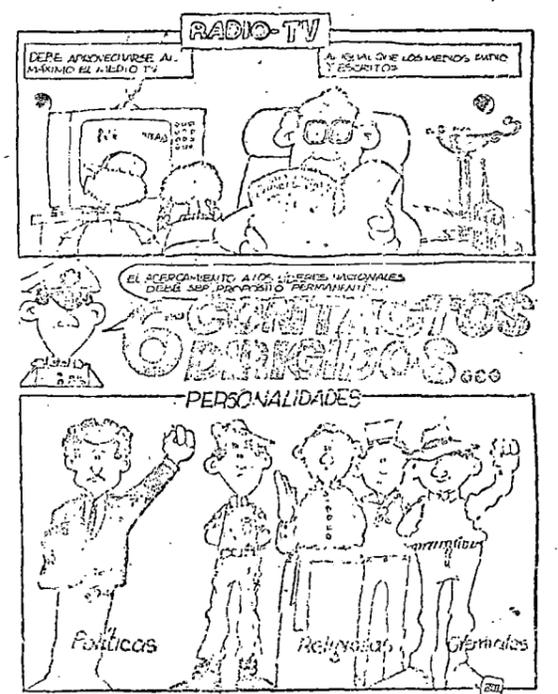
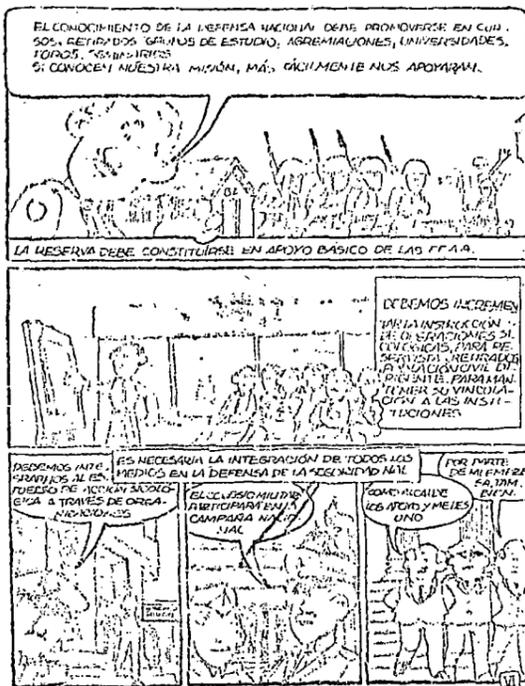
**Integrantes del Comité de Autodefensa de Chaparral.**

Octubre 5 de 1989.

Alfonso Campos, Henry Calderón, Luis Carlos Orduz, Pompilio Campos, doctor Alfredo Díaz Campos, Alfonso Figueroa, Hely Criollo, Miguel Criollo, Capitoliño Salguero, Eusebio Martínez, Pedro Pérez, Oliverio Martínez, María de Rodríguez, Eva de Castilla, Doseolina de Ramírez, Fidel Ramírez, doctor Luis Eduardo Granados, doctor Luis Tomás Hernández (Almacafé), doctor Carlos Eduardo Buenaventura, Víctor Hugo Aguirre, Pedro Pablo Osorio, Martha Cecilia Perdomo, Alirio Bohórquez, José Arduay Castañeda, Germán Castañeda, Gustavo Sánchez G., Dagoberto Campos, Alejandro Londoño, Rafael Campos, Heriberto Luna, Alfonso Gutiérrez, Alberto Gutiérrez Rivera, Villa Marleny, Anibal Ramos, Maclovio Alvirra, José Mafla, Alfredo Aguirre, Eduardo Torres, Eduardo Alvirra, Emilio Suárez, Vicente Peralta, Jorge Peralta, Ignacio Durán, Ignacio Osorio, Napoleón Roñero, Napoleón Torres, Gustavo Sánchez Dussán, Hernando Rojas, Fabio Rojas, Fermín Campos.

De esta lista asistieron 7 a la reunión.







MINISTERIO DE JUSTICIA  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Sección Patología Forense.

PROTOCOLO NUMERO 117

Nombre: Gilberto Aguilar Carrillo. Edad: 37 años.  
Sexo: Masculino.  
Fecha de ingreso: Día 16, mes IV. Año 89, hora: ...  
Acta de Levantamiento: Sin acta.  
Procedencia del cadáver: Hospital Federico Lleras Acosta.  
Necropsia solicitada por: Sin acta de levantamiento ni oficio petitorio.  
Fecha de muerte: Día 16, mes: IV, año 89, hora 9:00 a.m.  
Fecha de necropsia: Día 17, mes IV, año 89.  
Prosector: Doctor Carlos Eduardo Aza Lozano.  
Sanguíneo: ...  
Disector: Abel Grisales Moreno.

Examen Externo.

Descripción del cadáver: Adulto masculino de compleción mediana.  
Fenómenos cadavéricos: En nevera desde ayer a las 5:00 p. m. Rigidez generalizada y livideces posteriores.  
Talla: 176 centímetros. Peso aproximado 80 kilos.  
Raza: blanca.  
Piel y faneras: Tez blanca, cabello negro ondulado.  
Ojos: Café claros. Equimosis subpalpebral derecha.  
Boca (labios y dentadura): Anodoncia total.  
Nariz y Oídos: Salida de líquidos serosanguinolentos por fosas nasales.  
Cuello: Normal.  
Tórax: Edema en caras anteriores y laterales del tórax, signos de venopunción en Región subclavicular derecha. Petequias en región dorsal derecha.

Abdomen: Incisión transversal de un centímetro con 1 seda "in situ", en parte inferior de mesogastrio.  
Genitales externos: Edema peneano y escrotal.

Extremidades: Deformidad antigua (angulación externa) en codo izquierdo. Equimosis en tercio proximal interno de brazo izquierdo; Equimosis varias y excoriaciones en tercio distal de antebrazo izquierdo (trae inmovilizada con vendas de gasa). Excoriación en tercio distal posterior de antebrazo izquierdo. Moderado aumento del diámetro de muslo izquierdo, herida quirúrgica vertical de 10 centímetros en cara anterointerna del tercio proximal del muslo izquierdo con dren de Penrose 4 centímetros por fuera de ésta. Cicatrices hipopigmentadas antiguas en rodilla izquierda. Edema moderado en pierna y rodilla izquierda. Excoriaciones costrosas en tercio distal interno de pierna izquierda. Edema moderado en dorso de pie izquierdo. Abrasión oblicua de 2,2 x 1,3 centímetros en parte inferexterna de talón izquierdo. Leve edema en muslo derecho. Cicatriz antigua retractil, en parte alta de pliegue axilar anterior derecho. Excoriaciones en dorso y cara externa de muñeca derecha.

II Examen Interno.

- A. Cavidad Craneana.
1. Cuero-cabelludo: Normal.
  2. Cráneo: Normal.
  3. Cerebro y meninges: Granulaciones aracnoideas parietales. Hemorragias en ... en sustancia blanca. Cerebelo y tallo cerebral normales.
  4. Columna vertebral: Normal.
  5. Médula espinal: Normal.
- B. Sistema Osteo-Muscular-Articular: Lo anotado en extremidades.
- C. Cavidad Torácica:
1. Pleuras y espacios pleurales: Hidrotórax izquierdo de aproximadamente 1000 y derecha de más o menos 500 cc.
  2. Aparato respiratorio:
    - a) Laringe, traquea y bronquios: Se obtiene abundante sangre al corte de bronquios fuente.
    - b) Pulmones: Aumentados de volumen y con hipostasis bilateral. Petequias en superficies pulmonares. Mana sangre y espuma al corte pulmonar.
  3. Aparato cardio-vascular:
    - a) Pericardio y corazón: Ligera cardiomegalia global.
    - b) Aorta y grandes vasos: Normales.
    4. Diafragma: Normal.
- D. Cavidad abdominal:
- a) Peritoneo, mesentario, retroperíteo: Normales.

Lengua, faringe, esófago, estómago, intestinos y apéndice: Normales;  
c) Hígado, vías biliares y páncreas: Normales.

2. Aparato génito-urinario:
  - a) Riñones, uréteres y vejiga: Se obtiene líquido de aspecto ligeramente sanguinolento al corte de riñón izquierdo. Superficie renal derecha pálida, Vejiga moderadamente llena;
  - b) Testículos, cordón y próstata: Normales;
  - c) Utero, anexos y mamas:
3. Sistema linfo-hematopoyético:
  - a) Bazo, timo y ganglios: Normales.
4. Sistema endocrino:
  - a) Tiroídes, suprarrenales, hipófisis: Normales.

Conclusión: Provisionalmente se establece como causa de muerte: Edema pulmonar agudo secundario a insuficiencia renal aguda de etiología o determinar para mayor objetividad se deben esperar resultados de análisis ... de muestras de riñones, pulmones e hígado enviadas al Instituto de Medicina Legal con sede en Bogotá.

Atentamente,

Dr. Carlos Eduardo Aza Lozano  
Médico Forense.

Hay sello Batallón Infantería número XXI "Vargas" aerotransportado.

XI

Habiéndose agotado el Orden del día, a las siete y veinticinco minutos de la noche la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 31 de octubre, a las cuatro de la tarde.

El Presidente,

NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RODADO NORIEGA

El Segundo Vicepresidente,

JESUS EDGAR PAPAMIJA DIAGO

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

El Subsecretario General,

Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoria,

Gerardo Rivera Zúñiga.

De la sesión ordinaria del día martes 31 de octubre de 1989  
Presidencia de los honorables Representantes, Norberto Morales Ballesteros, Carlos Rodado Noriega y Jesús E. Papamija Diago.

I

Siendo las cuatro y diez minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

- Agón Obregón Alvaro
- Agudelo Solís Alberto
- Andrade José Aristides
- Arango Sánchez Anibal
- Arias Ramírez Jaime
- Arzabaleta Calderón Jaime
- Arrieta Vásquez César
- Barco Guerrero Enrique
- Berdugo Berdugo Hernán
- Burgos Pareja Remberto
- Bueno Díaz José Uriel
- Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
- Cadena Antía Diego Francisco
- Camacho de Rangel Betty
- Cantillo Costa Milcíades
- Carrizosa Amaya Melquiades
- Carriazo Ealo Isaias
- Casas Sánchez Arnoldo
- Castro Maya Iván
- Celis Carrillo Carlos
- Cely Cely Rafael
- Corredor Núñez José
- Cotes Mejía Micael
- Crispín Landínez Ciro Alfonso
- Cuervo Vallejo José Anibal
- Cuervo de Jaramillo Elvira
- Curiel Sierra Guillermo Alfonso
- Chávez Tibaduiza José Gimber
- Dale Barón Aif de Jesús
- De la Espriella Espinosa Alfonso
- De los Ríos Herrera Juvenal
- Dechner Borrero Héctor
- Duque García Luis Fernando
- Duque Satizábal Orlando

- Espinosa Facio-Lince Carlos
- Estrada Villa Armando
- Fernández Sandoval Heraclio
- Flórez Sánchez Gilberto
- Francis James Kent
- Garavito Hernández Rodrigo
- García Cabrera Jesús Antonio
- García de Montoya Lucely
- García Valencia Jesús Ignacio
- García Vargas Fernando
- Gechem Turbay Jorge Eduardo
- Giraldo Loaiza Jesús María
- Gómez Britto Oscar
- Gómez Caraballí Miguel Antonio
- González Mosquera Guillermo Alberto
- Guerra Tulena Julio César
- Gutiérrez Gil Rodrigo
- Guzmán Cuevas Mauricio
- Guzmán Ramírez Luis Ignacio
- Hernández González Juan
- Huertas Combariza Germán
- Infante Leal Jorge Ariel
- Jaramillo Alzate José María
- Jaramillo Palacios Guillermo
- Londoño Uribe Ignacio
- López Caballero Alfonso
- López Cossio Alfonso
- Lozano Díaz Jesús Hernando
- Lozano Osorio Iván
- Lucena Quevedo Ernesto
- M'Clean Cortina Julián
- Madero Forero Luis Francisco
- Marín Correa Luis Gonzalo
- Martínez de Jaramillo Hilda
- Marulanda Sierra José Ovidio
- Mejía Duque Silvio
- Mendoza Cárdenas José Luis
- Millán González Henry
- Monsalve Arango Luis Emilio

Morales Ballesteros Norberto  
 Motta Kuri Miguel  
 Motta Motta Hernán  
 Múnera León José  
 Muñoz Guevara Jorge Bolívar  
 Murgas Arzuaga Luis Mariano  
 Murgueitio Restrepo Alberto  
 Náder Náder Salomón  
 Nieves Matéus Manuel Horacio  
 Niño Villamizar Pastor  
 Ortega Ramírez Jairo  
 Ortiz Cuenca Julio Enrique  
 Padilla Guzmán Marco Tulio  
 Palacios Martínez Daniel  
 Papamija Diago Jesús Edgar  
 Patiño Betancur Luz Amparo  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Bonilla Luis Eladio  
 Pérez García César  
 Perilla Piñeros José Benigno  
 Pineda Chillán Carlos  
 Pretelt Torres Ricardo  
 Pulecio Vélez Yolanda  
 Ramírez Montoya Antonio José  
 Rico Avendaño Armando  
 Rivas Salazar Roberto  
 Rodado Noriega Carlos  
 Rojas de Fernández Elsa  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Ruiz Arias José Aldemar  
 Salgado Haddad José Luis  
 Serrano Silva Luis Vicente  
 Silgado Romero Mario  
 Suárez Burgos Hernando  
 Tascón Villa Guillermo  
 Turbay Cote Rodrigo  
 Uribe Badillo Alfonso  
 Vallejo Julio Rómulo  
 Vásquez Velásquez Orlando  
 Velásquez Restrepo Luis Fernando  
 Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro  
 Velásquez Salazar Ernesto  
 Vélez Parra Gonzalo  
 Vieira Gilberto  
 Vives Menotti Juan Carlos  
 Zuluaga Herrera Juan

La Secretaría informa que se registra quórum decisorio, y, en consecuencia, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el curso de la misma se hacen presentes los honorables Representantes:

Cepeda Arraut Luis  
 López Angel Carlos  
 Ortiz Prieto Otto Leopoldo

Con excusa justificada dejan de concurrir los honorables Representantes:

Agudelo Villa Hernando  
 Amador Campos Rafael  
 Arango Murillo Aymer  
 Ardila Duarte Jorge  
 Blackburn Cortés José  
 Botre Hernández Rafael  
 Campo Soto Alfonso  
 Carvajal Gómez Jesús Antonio  
 Carvajalino Cabrales Fernando  
 Córdoba Barahona Luis Eduardo  
 Daniels Guzmán Martha Catalina  
 Danies Pana José Manuel  
 Durán Vargas Octavio  
 Escribana Manzi Samuel Alberto  
 Gaitán González Carlos Julio  
 Gálvez Montealegre Roberto  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Gómez Durán Olegario  
 Gómez Merlano Eduardo  
 González Ceballos Rogelio  
 Gutiérrez Gómez Luis  
 Izquierdo de Rodríguez María  
 Jattín Safor Francisco José  
 Lébolo Castellanos Emilio  
 Libreros Zúñiga Edgar  
 Lozano Díaz Osías  
 Mancera Céspedes Gerardo  
 Mejía Barón Fruto Eleuterio  
 Mejía López Alvaro  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Méndez Campo Jacobo  
 Montes Fernández Emeterio  
 Moreno Paz Atilio  
 Muñoz Perea Eusebio  
 Muriel Silva Ernesto  
 Ocampo de Herrán María Cristina  
 Pardo Villalba César  
 Pérez Martínez Rafael  
 Pérez Pérez Tito Alfonso  
 Pinedo Vidal Hernando  
 Ramírez Osorio Ricardo  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Rosales Zambrano Ricardo  
 Rueda Rivero Enrique  
 Salazar Gómez Fabio  
 Salazar Robledo Jaime  
 Silva Gómez Gustavo  
 Tarazona Rodríguez Jorge  
 Tarud Hazbun Moisés  
 Turbay Quintero Julio César  
 Vega Londoño Guillermo  
 Villegas de Hoyos Pilar  
 Villegas Ruenes Ricardo  
 Villarreal Ramos Tiberio

Dejan de concurrir, sin excusa justificada, los honorables Representantes:

Afanador Cabrera Francisco  
 Albornoz Guerrero Carlos  
 Ayala Jiménez Carlos Alfonso  
 Bedoya González Carlos Mario  
 Betancur Ramírez Hernando  
 Dangond Noguera Víctor  
 Fernández Fernández de Castro José  
 García Baylones José  
 García Bejarano Javier  
 Gómez López Jesús Orlando  
 Guerrero Estrada Luis Alfredo  
 Henao Zuluaga Leonel de Jesús  
 Henríquez Gallo Jaime  
 Mendoza Dávila Guillermo  
 Ocampo Ospina Guillermo  
 Ordóñez Ortega Darío Alberto  
 Ramírez Rojas Jaime  
 Revelo Palacios Víctor  
 Rivera Morales Jairo  
 Rodríguez Beltrán Ricardo  
 Sánchez Arteaga Nicolás  
 Vargas Suárez Jaime  
 Zuluaga Trujillo Alberto

II

Aprobación de Actas.

Por no haberse recibido aún los Anales del Congreso que contienen el Acta de la sesión anterior, la Presidencia posterga su consideración.

III

Novedades.

Aclaración.

La Secretaría Auxiliar se permite aclarar que con fecha 25 de octubre de 1989 continuó ocupando su curul el honorable Representante Rodolfo Rivera Stapper, suplente, en reemplazo del honorable Representante Alfonso Campo Soto, principal, por la Circunscripción Electoral del Cesar.

En las fechas que a continuación se indican, han ocupado nuevamente su curul:

Octubre 26.

El honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría, principal, en reemplazo del honorable Representante Gustavo Jurado Henao, suplente, por la Circunscripción Electoral del Atlántico.

El honorable Representante Carlos Celis Carrillo, principal, en reemplazo del honorable Representante Humberto Montañez Villanizar, suplente, por la Circunscripción Electoral del Norte de Santander.

Octubre 27.

La honorable Representante Lucelly García de Montoya, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Emilio Valencia Díaz, suplente, por la Circunscripción Electoral del Quindío.

Octubre 29.

El honorable Representante Alfonso Campo Soto, principal, en reemplazo del honorable Representante Rodolfo Rivera Stapper, suplente, por la Circunscripción Electoral del Cesar.

Octubre 30.

El honorable Representante José Ovidio Marulanda Sierra, principal, en reemplazo del honorable Representante Bernardo Jaramillo Ossa, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

Octubre 31.

El honorable Representante José Aníbal Cuervo Vallejo, suplente, en reemplazo del honorable Representante Luis Alfredo Ramos Botero, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Julio Rómulo Vallejo, suplente, en reemplazo del honorable Representante Germán Villegas Villegas, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

IV

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da lectura a la siguiente comunicación:

Bogotá, D. E., 26 de octubre de 1989.

Doctor  
**NORBERTO MORALES BALLESTEROS**  
 Presidente de la honorable  
 Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Estimado doctor:

Razones esencialmente de orden circunstancial, como es entre otros algunos quebrantos de salud, lo que podrían impedirme asistir a las sesiones plenarias de fin de mes y mes de noviembre, me veo, muy a pesar, obligado a renunciar a la Comisión que usted dignamente me confirió como integrante de la Comisión Accidental para rendir informe sobre las objeciones del Ejecutivo al Proyecto de ley número 148 de 1986 Cámara (Senado 145 de 1986).

Lo anterior en desarrollo de lo ocurrido en sesión plenaria del 4 de octubre del año en curso.

Espero que usted comprenda mi situación y proceda, a la mayor brevedad posible, a reemplazarme, para lo cual estoy remitiendo a la Oficina de Tramitación de Leyes el respectivo expediente contentivo del mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

**Enrique Rueda Rivero**, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Con el fin de reemplazar al honorable Representante Enrique Rueda Rivero, en la Comisión Accidental, la Presidencia designa a la honorable Representante Elvira Cuervo de Jaramillo, con plazo de cinco días, para rendir el respectivo informe.

Seguidamente, la Secretaría da cuenta de la comunicación que se transcribe:

Bogotá, D. E., 19 de octubre de 1989.

Doctor  
**NORBERTO MORALES BALLESTEROS**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Señor Presidente:

Con la presente le estamos remitiendo el expediente del Proyecto de Acto legislativo número 118 Cámara, 24 Senado de 1988, "por medio del cual se erige al Municipio de Barrancabermeja en Distrito Petrolero y se dictan otras disposiciones", proyecto que fue negado por esta Comisión en sesión del día 18 de octubre del año en curso. La discusión de este proyecto está relacionada en el Acta número 11 de 1989.

Damos así cumplimiento al parágrafo del artículo 37 de la Ley 7ª de 1945.

Cordialmente,

El Presidente,

**José Luis Salgado Haddad.**

El Vicepresidente,

**Alberto Zuluaga Trujillo.**

La Secretaria General,

**Emilia Meneses de Alvarez.**

En relación con lo anterior, el señor Presidente dispone que el Proyecto de Acto legislativo número 118 Cámara, 24 Senado de 1988, "por medio del cual se erige al Municipio de Barrancabermeja en Distrito Petrolero y se dictan otras disposiciones", pase a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, a fin de que ésta lo discuta y lo tramite en primer debate, dentro de un plazo de cinco (5) días.

Así mismo, es leída la siguiente comunicación:

Bogotá, D. E., 26 de octubre de 1989.

Doctor  
**LUIS LORDUY LORDUY**  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Bogotá.

Apreciado doctor:

Lamento informar a usted y por su conducto a los honorables miembros que me será imposible atender la citación prevista el próximo miércoles 8 de noviembre, ya que con antelación a la fecha de recibo de la comunicación fui citado por el Senador Héctor Quintero Arredondo, para absolver el cuestionario el mismo día.

Igualmente, solicito a usted presente mis disculpas a los honorables Representantes y les comunico que tendré el mayor gusto en continuar la discusión en una próxima fecha que estimen conveniente.

Cordial saludo,

**Gabriel Rosas Vega,**  
 Ministro de Agricultura.

V

El honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, en uso de la palabra, presenta la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada por unanimidad:

**Proposición número 114.**  
 (Aprobada).

Bogotá, D. E., 31 de octubre de 1989.

La Cámara de Representantes, teniendo en cuenta los eximios atributos que exhortan la egregia personalidad del Presbítero Eudista Rafael García Herreiros, su trayectoria insigne de servicios a la humanidad y especialmente a las clases menos favorecidas en los diversos campos de la educación, la salud, la vivienda y la caridad, que lo han hecho acreedor a la admiración, solidaridad y gratitud de la sociedad colombiana; sus actividades de carácter social, reflejadas en certámenes como el Banquete del Millón, realizado durante los últimos treinta años y con el cual ha financiado barrios como el Minuto de Dios, escuelas y colegios, puestos de salud, refugios y albergues, y en general, establecimientos de servicio a la comunidad desprotegida del Estado y de la sociedad,

## RESUELVE:

Otorgar la "Orden de la Democracia", en el grado correspondiente al Sacerdote Presbítero Eudista Rafael García Herreros, en reconocimiento a su trayectoria de servicios a la humanidad, en los diversos campos de la vivienda, la educación y la salud; sus ejecutorias en beneficio de las clases desvalidas de la sociedad, la niñez, la ancianidad y la mujer desamparada; sus actividades de asistencia a los perseguidos, exiliados y víctimas de la violencia en todas sus manifestaciones; su constante labor de apostolado y prédica de la doctrina cristiana desde su programa televisado "El Minuto de Dios", que cuenta con vasta audiencia nacional; su constante defensa de las libertades públicas y los derechos humanos, sin distinciones ideológicas o filosóficas que le han granjeado el respeto colectivo; en fin, por su hermosa tarea en beneficio de la humanidad, que lo ha convertido en símbolo de las causas nobles y en abanderado de la nacionalidad colombiana en su más excelsa concepción.

La Mesa Directiva de la Corporación, en ceremonia especial, impondrá la condecoración otorgada al sacerdote García Herreros, a quien le será entregada la presente moción en pergamino.

## Proponentes:

**Alfonso Uribe Badillo, Carlos Célis C. y Guillermo Jaramillo P.**

En uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti pregunta al Presidente de la Corporación cómo se procederá a conformar la Comisión Accidental que tendrá a su cargo, una vez aprobada la reforma constitucional, escoger los diversos temas que abarcará el referéndum. Sugiere el Orador, que dicha Comisión Accidental debe estar integrada por miembros de todas las 8 células legislativas, y no concentrarse en que sean sólo de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El Presidente de la Cámara, Representante Morales Ballesteros, aclara que por informaciones de prensa, en el día de ayer se enteró que —a mutuo propio— la Mesa Directiva de la Comisión Primera había conformado la Comisión Accidental, dando representatividad a las diferentes tendencias políticas.

El Representante Vives Menotti discrepa de la actitud asumida en la Comisión Primera, ya que, según él, obraron —a priori—, toda vez que aún no se le ha dado aprobación final a la reforma constitucional.

En defensa de lo actuado en la Comisión Primera, hacen uso de la palabra, en su orden, los señores Representantes Germán Huertas Combariza y Jaime Arizabaleta Calderón.

El Representante Espinosa Faccio Lince, interviene nuevamente y presenta a la consideración de la plenaria la siguiente proposición:

Los suscritos Representantes a la Cámara solicitan al Gobierno Nacional y a las Directivas de ambas Cámaras del Congreso y al Director del Partido Liberal que se modifique el procedimiento adoptado para relacionar las personas que tendrán a su cargo la definición de los temas objeto del referéndum, para que participen todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso y ordenar para que se organice con amplio proceso de discusión nacional que le permita a los diferentes sectores sociales, económicos y políticos del país participar y opinar a cerca de cuáles deben ser los temas que se someterán al constituyente primario a turnos del referéndum, con base en los cuales pueden tener una decisión los congresistas que integran tales Comisiones.

**Yolanda Puelcio, Edgar Papamija D., Juan Carlos Vives, Guillermo A. González, Carlos Espinosa Faccio Lince, Salomón Náder y Mauricio Guzmán.**

Puesta en discusión la anterior proposición, interviene seguidamente los honorables Representantes Carlos Pineda Chillán, Carlos Espinosa Faccio Lince, Jesús Edgar Papamija Diago, Juan Carlos Vives Menotti Salomón Náder Náder, Héctor Helí Rojas Jiménez y Jesús Ignacio García Valencia, quienes, en su orden, sustentan sus tesis acerca del tema planteado.

El señor Representante Jesús Antonio García Cabrera, en moción de orden, solicita el aplazamiento de la discusión de la propuesta para cuando se llegue al punto correspondiente dentro del Orden del Día, petición que es acogida por la Presidencia.

Acto seguido, la Corporación aprueba las proposiciones que abajo se transcriben, presentadas en su orden, por los honorables Representantes Rodrigo Hernando Turbay Cote, Luis Jorge Contreras Sossa, José Ovidio Marulanda, José Anibal Cuervo Vallejo, y otros:

**Proposición número 115.**  
(Aprobada).

Bogotá, D. E., 31 de octubre de 1989.

Traslácese para el día 22 de noviembre, la proposición número 49 de citación al señor Ministro de Agricultura, con el mismo cuestionario.

**Rodrigo Hernando Turbay Cote,**  
Representante Cámara.

**Proposición número 116.**  
(Aprobada).

Bogotá, D. E., 31 de octubre de 1989.

**Citación al señor Ministro de Hacienda y al señor Procurador General de la Nación.**

Cítase al señor Procurador General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez, y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, para que, en la sesión del día martes 28 de noviembre del año en curso, absuelvan ante esta Corporación el siguiente cuestionario:

Al señor Procurador General de la Nación:

1. Informe las razones que tuvo para no prorrogar la actividad de la Comisión Investigadora de la Aduana que ese mismo Despacho designó, a pesar de los importantes resultados que tal Comisión venía produciendo y que seguramente habrán conducido a la formulación de cargos a numerosos funcionarios de la aduana, presuntamente comprometidos en ilícitos contra la renta aduanera y en contravenciones administrativas.

2. ¿Cuáles son las razones que tuvo ese Despacho para separar de su cargo al doctor Marco Tulio Cintura, Jefe de la División de Registro y Control, y quien era miembro muy diligente de la Comisión mencionada en el numeral anterior?

3. Explique a esta Corporación sobre las acciones que a partir del informe preliminar presentado por la Comisión Investigadora ha adelantado ese Despacho. En caso negativo, se sirva indicar las razones para que ello no se haya hecho.

Al señor Ministro de Hacienda:

1. Informe a esta Corporación sobre los nombramientos de personal de planta y supernumerarios hechos desde el inicio del Gobierno en la Dirección General de Aduanas y en el Ministerio a su cargo, con indicación de las referencias personales y políticas que se tuvieron en cuenta en cada caso.

2. Explique a esta Corporación las razones por las cuales el Gobierno no ha dado debido cumplimiento al programa de trabajo que anunció para la Dirección General de Aduanas y que se centraba en tres puntos: reglamentación aduanera, sistematización y reestructuración.

3. Informe las razones que puede aducir el Despacho a su cargo para que la tramitación del "desaduanamiento" en el país sea mucho más engorrosa que antes, en una muestra palpable de ineficiencia de la gestión.

4. Informe a esta Corporación sobre las razones para que el Fondo Rotatorio de Aduanas haya suspendido casi totalmente la disposición de las mercancías allí depositadas, con serios perjuicios para los ingresos de la Nación.

5. Detalle, caso por caso, las investigaciones que, a través de la Subdirección de Investigación y Control de la Aduana, se han efectuado, lo mismo que las determinaciones que al respecto se han tomado por parte del Comité de Personal de ese Ministerio.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara, por el suscrito,

**Luis Jorge Contreras Sossa,** Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Bogotá, D. E., 31 de octubre de 1989.

**Proposición número 117.**  
(Aprobada).

Bogotá, D. E., 31 de octubre de 1989.

La honorable Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que el día 27 del presente fue asesinado en la ciudad de Medellín Gabriel Jaime Santamaría Montoya, quien ocupaba el cargo de Segundo Vicepresidente de la Asamblea Departamental de Antioquia, Presidente de la Unión Patriótica en ese departamento y miembro del Comité Central del Partido Comunista Colombiano.

Con base en lo anterior lamentamos y condenamos este vil asesinato y solicitamos de las distintas autoridades una investigación profunda para que sean castigados ejemplarmente los responsables.

Transcribese la presente a las organizaciones políticas que Santamaría representaba, lo mismo que a su señora esposa y sus dos hijas.

Bogotá, D. E., 31 de octubre de 1989.

**José Ovidio Marulanda S., Gonzalo Vélez Parra, Hernán Motta Motta, Rafael Cely, Henry Millán G., G. Jaramillo P., Luz Amparo Patiño E., Jorge Bolívar Muñoz G., Luis Francisco Velásquez Restrepo** (siguen firmas ilegibles).

**Proposición número 118.**  
(Aprobada).

Bogotá, D. E., 31 de octubre de 1989.

La honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, presenta un cordial saludo de felicitación a la Policía Nacional, al cumplir el próximo 5

de Noviembre el 98 aniversario de su fundación y al agradecerle los excelentes servicios prestados al país, muchas veces con sacrificio de centenas de vidas y exhortar al cuerpo policivo para que con acciones como la "Operación 98" obtengan los frutos necesarios que nos lleven a la tan necesaria y anhelada paz.

**José Anibal Cuervo,** Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

## VII

**Proyectos de ley para segundo debate.**

Al continuarse, con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla (según proposición número 112), la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 12 Cámara de 1989, "sobre el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1990", es concedido el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera, quien plantea lo siguiente:

Me quiero referir a tres aspectos contemplados dentro del proyecto de Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1990, los que sin duda serán materia de explicación por parte del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Ellos son: Primero, el déficit programado de las universidades oficiales, ya que sólo se ubicó un 60% para atender los gastos de funcionamiento, dejando el restante 40% a merced de las tradicionales —adiciones presupuestales—. Segundo, la desfinanciación de los programas de Reforma Agraria, ya que únicamente se podrán adquirir, por parte del Incoira y en cumplimiento de la Ley 30 de 1988, menos de ciento cuarenta mil (140.000) hectáreas, de las 470 mil previstas para el cuatrenio. Es decir, no se cumple con la meta fijada para 1990. Y, tercero, la posible desfinanciación del ISS, en lo atinente a garantizar los aportes gubernamentales con destino a las reservas para atender los gastos de los pensionados.

Igualmente, se debe conocer públicamente si el Gobierno continuará invirtiendo en sectores que están saturados económicamente, en detrimento de otros sectores que a duras penas tiene para su funcionamiento.

Sería bueno conocer las razones que el Ejecutivo posee en cuanto al monto asignado para las Fuerzas Armadas, el sector energético, el sector salud, el sector educación, el sector agrícola y, muchos otros que contemplan el Presupuesto Nacional, que lo convierte en la brújula para saber hacia dónde se orienta la economía del país, sostiene finalmente el orador.

Interviene el honorable Representante Silverio Mejía Duque y se refiere en primer lugar, a la orientación del gasto público e inversiones en el sector social, presionados estos aspectos por la banca internacional, medidas contractuales que inciden directamente en el desarrollo del país. En segundo término, a la política salarial para los empleados del sector público, reflejada en el ofrecimiento que el Gobierno ha hecho aumentar los salarios en un 19%, porcentaje inferior al 24% que hoy marca el índice de costo de vida, suministrado por el DANE. Tal parece que la política adoptada por el Gobierno es de contracción salarial, sostiene el orador.

En uso de la palabra el honorable Representante Julio César Guerra Tulena, analiza la orientación que el Gobierno le está dando a la economía nacional a través del Presupuesto para la 1990. En particular, el orador se detiene a debatir lo asignado a los Fondos de Desarrollo, en especial al de Fomento Agropecuario, al que se le dotó de 85 millones de pesos, cantidad irrisoria y que no alcanza para cumplir con los propósitos para lo que fue creado.

Más adelante habla de las deudas que las empresas de energía eléctrica de los municipios colombianos tiene con ese sector de la economía. La asfixia presupuestal es total, y el primer deudor moroso, en todos los lugares, es el Estado. El alza de las tarifas manejado por el FMI, incrementos que no pueden ser aplazados de acuerdo con las cláusulas que rigen los préstamos entre las partes.

En seguida el Representante Guerra Tulena aboca el problema del déficit del sector salud, que a la fecha asciende a la suma de 23 mil millones de pesos. ¿Cómo se enjugará este déficit dentro del Presupuesto? ¿Será que para cubrir el Gobierno creará nuevos impuestos? Son interrogantes que deja el orador para ser respondidos por el señor Ministro.

El honorable Representante Henry Millán González, en uso de la palabra, recuerda que la bancada de la Unión Patriótica dejó constancia escrita en la Comisión Cuarta en plenaria (sesión pasada), de la manera como se está orientando el gasto público en Colombia. Es saludable conocer cuáles son las prioridades que tiene el Gobierno.

Hay algunos aspectos que necesitan explicación por parte del Ejecutivo: Lo atinente al Plan de Erradicación de la Pobreza Absoluta; a la Defensa Nacional, aumentado en más de 1.400 millones de pesos; a la educación pública y la salud, que muestran índices negativos; al programa de construcción de acueductos y alcantarillados.

Uno no se explica por qué se elevan en un 19% los salarios de los trabajadores, cuando los expertos hablan de que la inflación estará en un 25%.

Parece que para el Gobierno primaran en el presupuesto las partidas destinadas a la defensa nacional, que las partidas destinadas a las obras de seguridad social. Esto lo podemos comprobar si analizamos que

el presupuesto para defensa nacional, en relación al año anterior se incrementó en un 1.459.7% para 1990, mientras que para educación, en el sector central es de 49%.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla:**

El señor Ministro, luego de celebrar que en torno al Presupuesto Nacional se den estas discusiones, lo que le permite al Gobierno dar todas las explicaciones del caso, expresa:

Como señalaba mi dilecto amigo el Representante Julio César Guerra, sólo ahora, cuando es posible presentar la totalidad de las acciones que el Gobierno busca realizar y hacer las aclaraciones necesarias sobre los distintos aspectos del gasto público.

Si algo ha garantizado la orientación del gasto durante la presente Administración, pese a la preocupación de que en determinados casos, un tanto peyorativamente se nos califique de "monetaristas" o de estar llevando una política restrictiva, es que la gran responsabilidad del Gobierno y del Ministro de Hacienda en particular es garantizarle al país que no va a haber desbordamientos inflacionarios; es orientar el Presupuesto decididamente hacia aquellas acciones y programas de gastos de los sectores más necesitados y desprotegidos.

Lo anterior, lo podemos ver mediante el análisis en el Presupuesto de uno de los renglones que más ha preocupado a los expositores que me antecedieron en el uso de la palabra, es decir, el sector agropecuario.

El Ministerio de Agricultura tiene, por ejemplo, las siguientes asignaciones:

Para la Dirección Superior del Ministerio de Agricultura se tienen seis mil trescientos cincuenta y un (\$ 6.351) millones de pesos.

Para el Instituto Colombiano Agropecuario, veintinueve mil doscientos (\$ 29.200) millones de pesos, distribuidos en seis mil novecientos (\$ 6.900) millones de pesos, como aportes del Gobierno Nacional para gastos de funcionamiento, y veintinueve mil doscientos treinta y un (\$ 29.231) millones de pesos para adelantar programas de inversión.

Para el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, un total de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 54.400) millones de pesos, distribuidos en cuarenta y tres mil (\$ 43.000) millones de pesos para programas de inversión, y nueve mil novecientos (\$ 9.900) millones de pesos para el funcionamiento del Instituto.

El total para el Inderena es de nueve mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 9.655) millones de pesos, el HIMAT recibirá treinta y seis mil ciento diecinueve (\$ 36.119) millones de pesos; el DRI, veintiséis mil ochocientos (\$ 26.800) millones de pesos; el Idema, un mil cien (\$ 1.100) millones de pesos; la Caja Agraria, quince mil cuatrocientos (\$ 15.400) millones de pesos, correspondientes al impuesto a las importaciones con destinación específica, para un gran total de bastante más de cien mil (\$ 100.000) millones de pesos.

Señalaba el honorable Representante Guillermo Alberto González que la verdad sea dicha ha sido tradicionalmente una de las veces que ha expresado su preocupación por la asignación de recursos al sector agropecuario, como profundo conocedor del tema que es, señalaba, repito, que no habrían suficientes recursos para adelantar los programas de Reforma Agraria. Pero miren, honorables Representantes, el Incora dispondrá de \$ 43.500 millones para los programas de investigación el año entrante, desde luego, una buena parte de esos recursos, representada en los títulos de deuda interna que la Nación emitirá para respaldar los programas de compra de tierras. Esos \$ 43.500 millones alcanzarían para adquirir algo, más de 100 mil hectáreas, a razón de \$ 250.000 cada una.

**Interpela el honorable Representante Guillermo Alberto González:**

Lo que pasa, señor Ministro, es que en \$ 43.500 millones no son para la compra de tierras sino para los programas de desarrollo campesino de la Reforma Agraria, que son múltiples y variadas. La cifra, si usted la revisa en el proyecto, que está dedicada a la compra de tierras llegaría a los treinta y un mil (\$ 31.000) millones de pesos, es decir, los restantes catorce mil (\$ 14.000) millones de pesos restantes, servirán para apoyar el programa de la Reforma, lo que también me parece muy importante.

**Continúa el Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Usted tiene razón, honorable Representante. Yo daba esta cifra señalando que si todos los cuarenta y tres mil quinientos (\$ 43.500) millones de pesos se dedicaran a la compra de tierras. Pero si son treinta mil millones, ya no estamos hablando de hectáreas a doscientos cincuenta mil pesos sino seguramente a ciento setenta o ciento ochenta mil pesos para poder comprar más de cien mil hectáreas.

**Interpelación del honorable Representante Julio César Guerra Tulena:**

El país perdió veinticinco años en que no utilizó el instrumento presupuestal para hacer la Reforma Agraria. Veinticinco años de frustraciones de esa inmensa masa de campesinos y obviamente para los propietarios. Pero, no podemos olvidar que éste es un presupuesto de adquisición de tierras a cinco años, no es para adquirir tierras de contado, ya que usted sabe que al propietario lo que se le da es un anticipo y el resto en bonos a cinco años.

**Retoma la palabra el Ministro de Hacienda, para decir:**

Usted tiene razón en la forma de pago de las tierras adquiridas, pero tal vez, no la tiene en cuanto a la equivalencia de las superficies que pueden ser compradas y si usted a los treinta y dos mil millones en títulos emitidos para el año entrante le suma los que han sido emitidos durante este año y el pasado, podrá ver realmente que esto es de una ambiciosa magnitud.

**En uso de interpelación, el honorable Representante Salomón Náder Náder, señala:**

Para manifestar una inquietud, es saber si el Gobierno, Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional, cuando van a adelantar este presupuesto, lo hacen conjuntamente con el Gerente del Incora; ya que el criterio de éste, es adquirir tierras a tres millones de pesos (\$ 3.000.000) la hectárea, como en el Valle de Ubaté o adquirir tierras de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) como en el caso de la finca de la familia del Ministro Marulanda, entonces esos treinta y dos mil millones de pesos no van a alcanzar para comprar las doscientas mil hectáreas prospectadas para 1990.

**Continúa el señor Ministro de Hacienda en uso de la palabra:**

Desde luego, honorable Representante, estas cifras globales sobre los recursos disponibles para adelantar los programas de adquisición de tierras son totalmente acordadas en las distintas instancias del Gobierno, mediante un proceso que es el de preparación del presupuesto que claramente se refleja en la Ley 38 de este año, estatuto orgánico del presupuesto.

**Interpelación del honorable Representante Miguel Motoa Kuri:**

No quiero convertirme en defensor o vocero oficioso de lo que está realizando el señor Gerente del Incora, pero, me consta por lo que se viene haciendo en muchas regiones del país, que se están solucionando verdaderos conflictos sociales en los sectores más críticos de la Nación que por el hecho de ser azotados por la inseguridad y la violencia, se están comprando tierras a un precio menor que el que regularmente está señalado.

**Retoma la palabra el Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Creo que hemos demostrado que hay unos recursos muy amplios y significativos en el Presupuesto del Incora. Adicionalmente lea las cifras del sector agropecuario y vean ustedes que los recursos para el ICA, DRI, Caja Agraria, Inderena, son muy significativos.

Honorable Representante Guerra Tulena, más importante que los ochenta millones del Fondo de Fomento Agropecuario son los ciento ochenta mil y más millones de pesos de cartera de Crédito de Fomento; dirigido para el sector agropecuario a través del Fondo Financiero Agropecuario, con tasas de interés sustancialmente inferiores a las del mercado y que puedan otorgarse en esas condiciones a los agricultores, porque los demás colombianos permitimos que exista crédito de fomento en montos adecuados y suficientes para llevar a cabo la financiación del sector agropecuario.

En otro aparte de su intervención, al referirse señor Ministro, al sector educativo, tema que mencionaba el Representante Guillermo Alberto González Mosquera, señala:

Creo que vale la pena hacer algunas reflexiones sobre la financiación de la Universidad Pública y el esfuerzo que en el Presupuesto Nacional se está haciendo para poder dar educación superior a los colombianos en términos más subsidiados de lo que es socialmente deseable.

Lo primero es señalar que no son despreciables ni marginales los recursos que año a año destina el Gobierno para la financiación de la Universidad Pública. Para este año entrante, esas sumas pueden alcanzar los noventa mil millones de pesos, que si se comparan con algunos datos pueden ser significativamente igual, si no superior, a la que el Presupuesto Nacional destina para la totalidad de los gastos en la salud pública.

**Más adelante agrega el Ministro:**

Sé que la preocupación del honorable Representante Guillermo Alberto González se refiere a la forma como aumentará el presupuesto de las universidades públicas para el año entrante con respecto al de este año.

Debo señalar, que se da un incremento en los presupuestos del orden del 20% que refleja el lineamiento sobre la política salarial sobre el cual ustedes se han pronunciado.

**Referente a la política salarial el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón, manifiesta:**

Es cierto, honorables Representantes, que hemos señalado en el mensaje presupuestal, que los gastos por concepto del incremento del salario de los empleados del sector público, en promedio, para el año entrante representarán un 19%. Varias consideraciones pueden hacerse sobre el particular:

La primera, es que desde luego, no estamos implicando de ninguna forma, que todos los empleados públicos vayan a recibir un "salario equivalente al 19%". Desde luego, el Gobierno entiende que dependiendo de cual sea el comportamiento de la inflación, que seguramente terminará este año en un 23% ó 24%, dependiendo de cual sea el incremento del salario habrá incrementos mayores para los empleados de menores ingresos.

Honorable Representante Silvio Mejía Duque, quiero decirle que esta orientación del gasto público, no corresponde de ninguna manera a presiones de organismos internacionales ni mucho menos. Precisamente, honorables Representantes, por haberse llevado a cabo en Colombia, durante la mayor parte de esta década, una política macroeconómica que algunos califican de monetarista, gracias a ello, el país ha podido evitar el caer en complejas situaciones de crisis económicas y tener que condicionar su política económica al dictamen de cualesquiera organismo internacional, logrando que el salario real de Colombia, de acuerdo a estadísticas ampliamente difundidas, haya aumentado entre un diez y un quince por ciento avanzando en lo que se ha calificado internacionalmente como la cancelación de la deuda social.

**Interpelación del honorable Representante Silvio Mejía Duque:**

Señor Ministro, yo no he afirmado que la política salarial del Gobierno haya sido determinada por imposición de algún organismo internacional. He señalado que la política de ajuste que el Gobierno ha hecho, ha golpeado preferencialmente a la inversión en el sector social de la economía, y, como lo señalaba el honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera, la situación en el campo de la salud es deprimente, y si repasamos todos los aspectos de la inversión social encontramos que ese es el sector más golpeado.

Continúa el Ministro de Hacienda, disculpándose por si hubo mala interpretación con lo sostenido por el Representante Silvio Mejía Duque, y agrega:

Primero, no es cierto que el Gobierno haya hecho dentro del gasto público los mayores esfuerzos de ajuste en contra de la inversión social. Por el contrario, creo que el análisis del sector agropecuario muestra bien a las claras que el Gobierno ha privilegiado el gasto público.

En segundo lugar, no podemos pretender que una economía que ha recibido los golpes exógenos que la nuestra, pueda pasar sin que sea necesario efectuar ajustes con el fin de poder mantener el equilibrio.

Termina el señor Ministro pidiendo que se haga reflexión sobre el aspecto de que en el año pasado la inflación fue de 28.1%, el salario se reajustó en un 27%, el incremento salarial del sector público fue de un 25%, y que este año, siendo la inflación de un 23 ó 23.5% y frente al incremento salarial, no ha habido un deterioro del salario real.

El honorable Representante Salomón Náder Náder manifiesta que no habrá tal ganancia en el salario real por cuanto cuando se decreta el ajuste ya ha ocurrido la inflación.

Al proseguir, el señor Ministro resalta el hecho de que gracias al prudente manejo dado a la economía nacional en los últimos años, el proceso inflacionario se ha controlado. Los índices matemáticos demuestran que la inflación se mantiene dentro de parámetros manejables, pese al influjo de factores externos que inciden directamente, como la caída de los precios del café.

En cuanto al tema de los bonos de valor constante pertenecientes al seguro social y manejados por contrato fiduciario por el IFI y el BCH, provenientes de los fondos que se recaudan por concepto del seguro de vejez, invalidez y muerte, el señor Ministro reconoce la grave dificultad que atraviesa el IFI, en el momento en que el Seguro Social haga efectivo el cobro de los mismos. Como la Nación es garante de la negociación, será ella la que, en últimas, responda por la obligación, casi en su totalidad. El Gobierno preocupado por la situación, está redactando un proyecto de ley encaminado a subsanar fallas que de años atrás se vienen presentando en este tipo de inversiones, para lo cual, desde ya, solicita comedidamente el apoyo legislativo a la iniciativa que pronto se someterá a estudio del Congreso, termina diciendo el Ministro.

La Presidencia declara cerrada la discusión acerca de la proposición con que termina el informe, la cual es aprobada.

Abierto el segundo debate del Proyecto de ley número 12 Cámara de 1989, "sobre el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1990", es considerado y aprobado globalmente, conforme al texto que adoptó la Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto mencionado sea ley de la República, contesta afirmativamente.

## VIII

Encontrándose presente la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Teresa Forero de Saade (en cumplimiento de la Proposición número 109), y al proseguirse la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 173 Senado, 280 Cámara de 1988, "por la cual se adicionan y modifican parcialmente los Decretos-leyes 1650, 1651, 1652 y 1653 de 1977, en las materias relacionadas con Fondos Especiales, Comisiones de Personal, jornada nocturna, vacaciones y auxilios en el Instituto de Seguros Sociales", hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera:

En uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera se refiere concretamente al problema de la baja ostensible en las reservas destinadas por el ISS para cubrir futuros compromisos que demande los servicios de invalidez, vejez y muerte de sus afiliados. Hoy en día, las reservas llegan a la suma de 210 mil millones de pesos; pero, con el agravante, que lo invertido en algunas entidades oficiales corren el riesgo de perderse como consecuencia de una mala administración, especialmente las consignadas en el IFI.

El orador recalca que a partir de 1990, y más marcadamente en 1991, la coyuntura alcanzará dimensiones inimaginables, difíciles de manejar en su momento, si desde ya no se introducen correctivos administrativos, y se trabajan mejor los cálculos matemáticos para enfrentarla.

A los afiliados del ISS se les debe garantizar la seguridad social, permanentemente, y que no van a tener tropiezos económicos en sus ingresos, por culpa de una pésima administración de las reservas destinadas para tal fin, reitera el interpelante.

Por lo tanto, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, deberá dejar en claro ante la Cámara, en la sesión de hoy, la fórmula que aplicará el actual Gobierno para proveer de recursos económicos al ISS, y, de paso, introducir los correctivos a la crisis administrativa que padecen las entidades que manejan los dineros entregados en fiducia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Teresa Forero de Saade, quien, luego de presentar el saludo protocolario a la Cámara, manifiesta, en primer término "que las reservas del Seguro Social, especialmente las que se refieren a invalidez, vejez y muerte, así como las que dan cobertura a enfermedades generales y maternidad han sido cuestionadas por cuanto algunas instituciones en las cuales está el Banco de la República a hacer las colocaciones, se han presentado cifras que no son muy favorables en los balances.

Para tratar de subsanar la coyuntura, la Ministra anota que se han tenido en cuenta tres aspectos, a saber:

1º La liquidez, la seguridad y la sensibilidad de las reservas. A este respecto, existe la preocupación general de que los dineros invertidos en la IFI sean de dudoso recaudo, pero el Gobierno está estudiando a conciencia la problemática y allanando una solución positiva.

Anota, además, que hasta la fecha, transcurridos ya 40 años, no ha habido necesidad, por parte de las directivas del ISS, de recurrir a los rendimientos de los bonos invertidos en las cuatro entidades comerciales. Estas son: IFI, FEN y Fondo Nacional Hospitalario. El proyecto que genera las inversiones son equivalentes al índice de precios al consumidor, fijado por el DANE, más el 5.5% adicional.

El Gobierno a través del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Hacienda y el ISS están redactando un proyecto de ley que tiene como fundamento el de flexibilizar la disponibilidad de los rendimientos de las reservas hacia el futuro. Esto teniendo en cuenta que cada año ingresan a la nómina de pensionados 30 mil afiliados.

En uso de interpelación, el señor Representante Ovidio Marulanda, indaga a la Ministra sobre las consecuencias que traerá la aprobación de un proyecto de ley que cursa en la Cámara, y que se pretende modificar la Carrera Administrativa. ¿Cuántas personas quedarán desempleadas? ¿Qué lesiones sufrirá los ingresos laborales? ¿Qué derechos se vulnerarán?, son interrogantes que el interpelante traslada a la señora Ministra.

El honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera insiste en que se le informe a la Cámara si el Gobierno tiene previstos los recursos económicos para sufragar los gastos de invalidez, vejez y muerte para el año 1990 y, muy particularmente en el año 1991, período a partir del cual, según los pronósticos de los entendidos en la materia, el ISS se verá abocado a una posible crisis presupuestal para responder por las obligaciones contraídas con los pensionados.

Al respecto, la señora Ministra afirma que hasta la fecha, los gastos de los pensionados se están cubriendo con los aportes recibidos; y que con la ley, si es aprobado el proyecto, se engrosarán los recursos con aproximadamente 25 mil millones de pesos. Se puede deducir con esto, que el Ejecutivo es previsor en buscar nuevos ingresos hacia el futuro.

En respuesta al interrogante del Representante Ovidio Marulanda, la Jefe de la Cartera Laboral afirma:

"En el artículo 8º del proyecto que está a vuestra consideración, se adicionan los cargos de Jefe de División. Ustedes recuerdan que la planta del Seguro Social es de 24.645 cargos, los que se adicionan son más o menos 50. Pero esta adición es acorde con la Ley 61 de 1987, que regula la Carrera Administrativa. Naturalmente, no hay ningún interés por parte del Gobierno de poner en tela de juicio el derecho que tienen los trabajadores del Seguro, a permanecer en el Instituto o ha mantenerse con la posibilidad de ascenso dentro de la Institución".

Nuevamente, en uso de interpelación, el honorable Representante Ovidio Marulanda anuncia su voto negativo el artículo 8º del proyecto, por considerarlo atentatorio a los intereses laborales de los trabajadores del ISS, y que se proceda a verificar el quórum.

Una vez concluida la exposición de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, la Presidencia declara cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe para segundo debate al referido Proyecto de ley número 173 Senado, 280 Cámara de 1988, y, en vista de que se ha desintegrado el quórum reglamentario, deja pendiente la votación de la misma.

## IX

En razón de lo anterior, a la siete y veinticinco minutos de la noche la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 1º de noviembre, a las cuatro de la tarde.

El Presidente,  
NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,  
CARLOS RODADO NORIEGA

El Segundo Vicepresidente,  
JESUS EDGAR PAPAMIJA DIAGO

El Secretario General,  
Luis Lorduy Lorduy.

El Subsecretario General,  
Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría,  
Gerardo Rivera Zúñiga.

## De la sesión ordinaria del día miércoles 10. de noviembre de 1989

### Presidencia de los honorables Representantes Norberto Morales Ballesteros, Carlos Rodado Noriega y Jesús E. Papamija Diago.

## I

Siendo las cuatro y diez minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Agón Obregón Alvaro  
Afanador Cabrera Francisco  
Arizabaleta Calderón Jaime  
Burgos Pareja Remberto  
Cadena Antía Diego Francisco  
Carrizosa Amaya Melquiades  
Carriazo Ealo Isaias  
Castro Maya Iván  
Celis Carrillo Carlos  
Cely Cely Rafael  
Corredor Núñez José  
Cotes Mejía Micael  
Crispín Landínez Ciro Alfonso  
Curiel Sierra Guillermo Alfonso

Dechner Borrero Héctor  
Duque García Luis Fernando  
Duque Satizábal Orlando  
Estrada Villa Armando  
Fernández Sandoval Heraclio  
Gaitán González Carlos Julio  
García Baylles José  
García Bejarano Javier  
García Cabrera Jesús Antonio  
García Vargas Fernando  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gómez Caraballí Miguel Antonio  
González Ceballos Rogelio  
González Mosquera Guillermo Alberto  
Gutiérrez Gil Rodrigo  
Guzmán Cuevas Mauricio  
Guzmán Ramírez Luis Ignacio  
Hernández González Juan  
Huertas Combariza Germán  
Infante Leal Jorge Ariel  
Jaramillo Palacios Guillermo  
Londoño Uribe Ignacio  
López Angel Carlos  
Lozano Osorio Iván  
M'Clean Cortina Julián  
Madero Forero Luis Francisco  
Martínez de Jaramillo Hilda  
Marulanda Sierra José Ovidio  
Mejía Duque Silvio  
Méndez Campo Jacobo  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Morales Ballesteros Norberto  
Mottoa Kuri Miguel  
Múnera León José  
Muñoz Guevara Jorge Bolívar  
Murgueitio Restrepo Alberto  
Náder Náder Salomón  
Ortega Ramírez Jairo  
Ortiz Prieto Otto Leopoldo  
Papamija Diago Jesús Edgar  
Pardo Villalba César  
Patiño Betancur Luz Amparo  
Pérez García César  
Pineda Chillán Carlos Alfonso  
Posada Flórez Fernando  
Pulecio Vélez Yolanda  
Rico Avendaño Armando  
Rodado Noriega Carlos  
Rodríguez Beltrán Ricardo  
Rojas Jiménez Héctor Helí

Ruiz Arias José Aldemar  
Salgado Haddad José Luis  
Suárez Burgos Hernando  
Tarazona Rodríguez Jorge  
Tascón Villa Guillermo  
Turbay Cote Rodrigo  
Uribe Badillo Alfonso  
Vallejo Julio Rómulo  
Vélez Parra Gonzalo  
Vives Menotti Juan Carlos  
Zuluaga Herrera Juan

La Secretaría informa que hay quórum deliberatorio, y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Agudelo Solís Alberto  
Agudelo Villa Hernando  
Andrade José Aristides  
Arango Sánchez Aníbal  
Ardila Duarte Jorge  
Araújo Noguera Alvaro  
Arias Ramírez Jaime  
Arrieta Vásquez César  
Barco Guerrero Enrique  
Bedoya González Carlos Mario  
Berdugo Berdugo Hernán  
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
Caicedo Gómez Jaime  
Camacho de Rangel Betty  
Caro Pérez Hernando  
Cuervo Vallejo José Aníbal  
Cuervo de Jaramillo Elvira  
Chávez Tibaduiza José Gimber  
Dalel Barón Ali de Jesús  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
Espínosa Facio-Lince Carlos  
Francis James Kent  
Garavito Hernández Rodrigo  
García de Montoya Lucelly  
García Valencia Jesús Ignacio  
Giraldo Loaiza Jesús María  
Gómez Britto Oscar  
Henao Zuluaga Leonel de Jesús  
Jaramillo Alzate José María  
Lébolo Castellanos Emilio  
López Caballero Alfonso  
López Cossio Alfonso  
Lozano Díaz Jesús Hernando  
Mejía Marulanda María Isabel  
Mendoza Dávila Guillermo  
Monsalve Arango Luis Emilio  
Montes Fernández Emeterio  
Motta Motta Hernán  
Muñoz Perea Eusebio  
Murgas Arzuaga Luis Mariano  
Nieves Matéus Manuel Horacio  
Niño Villamizar Pastor  
Ortiz Cuenca Julio Enrique  
Palacios Martínez Daniel  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Perilla Piñeros José Benigno  
Pretelt Torres Ricardo  
Ramírez Montoya Antonio José  
Ramírez Pinzón Ciro

Rivas Salazar Roberto  
 Rivera Morales Jairo  
 Rueda Rivero Enrique  
 Silgado Romero Mario  
 Silva Gómez Gustavo  
 Turbay Quintero Julio César  
 Vásquez Velásquez Orlando  
 Vega Londoño Guillermo  
 Velásquez Restrepo Luis Fernando  
 Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro  
 Velásquez Salazar Ernesto  
 Vieira Gilberto  
 Villegas de Hoyos Pilar

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Amador Campos Rafael  
 Blackburn Cortés José  
 Campo Soto Alfonso  
 Carvajalino Cabrales Fernando  
 Córdoba Barahona Luis Eduardo  
 Danies Pana José Manuel  
 De la Espriella Espinosa Alfonso  
 Durán Vargas Octavio  
 Escrucría Manzi Samuel Alberto  
 Gálvez Montealegre Roberto  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Gómez Durán Olegario  
 Gómez López Jesús Orlando  
 Gómez Merlano Eduardo  
 Guerra Tulena Julio César  
 Guerrero Estrada Alfredo Luis  
 Gutiérrez Gómez Luis  
 Izquierdo de Rodríguez María  
 Jattiri Safar Francisco José  
 Libreros Zúñiga Edgar  
 Lozano Díaz Osías  
 Lucena Quevedo Ernesto  
 Mancera Céspedes Gerardo  
 Marín Correa Luis Gonzalo  
 Mejía Barón Fruto Eleuterio  
 Mejía López Alvaro  
 Moreno Paz Atilio  
 Muriel Silva Ernesto  
 Pérez Martínez Rafael  
 Pérez Pérez Tito Alfonso  
 Pineda Vidal Hernando  
 Ramírez Rojas Jaime  
 Rosales Zambrano Ricardo  
 Salazar Gómez Fabio  
 Salazar Robledo Jaime  
 Serrano Silva Luis Vicente  
 Tarud Házbun Moisés  
 Tinoco Bossa Eduardo  
 Vargas Suárez Jaime  
 Villamizar Cárdenas Alberto  
 Villegas Ruenes Ricardo  
 Villarreal Ramos Tiberio

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Albornoz Guerrero Carlos  
 Arango Murillo Aymer  
 Ayala Jiménez Carlos Alfonso  
 Betancur Ramírez Hernando  
 Borre Hernández Rafael  
 Carvajal Gómez Jesús Antonio  
 Casas Sánchez Arnoldo  
 Dangond Noguera Víctor  
 De los Ríos Herrera Juvenal  
 Fernández Fernández de Castro José  
 Henríquez Gallo Jaime  
 Millán González Henry  
 Ocampo Ospina Guillermo  
 Ordóñez Ortega Darío Alberto  
 Ramírez Osorio Ricardo  
 Revelo Palacios Víctor  
 Rojas de Fernández Elsa  
 Sánchez Arteaga Nicolás  
 Zuluaga Trujillo Alberto

II

En el transcurso de la sesión, habiéndose conformado el quórum decisorio, la Presidencia somete a consideración el Acta de la sesión correspondiente al día martes 24 de octubre de 1989, publicada en Anales número 117, y la honorable Cámara le imparte su aprobación.

III

Novedades.

Con fecha 1º de noviembre, ocupan nuevamente su curul:

El honorable Representante Fernando Posada Flórez, suplente, en reemplazo del honorable Representante Marco Tulio Paçilla Guzmán, principal, por la Circunscripción Electoral del Tolima.

El honorable Representante Anibal Arango Sánchez, principal, en reemplazo del honorable Representante Johel de Jesús Monsalve, suplente, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Jaime Caicedo Gómez, principal, en reemplazo del honorable Representante José Uriel Bueno Díaz, suplente, por la Circunscripción Electoral del Valle.

El honorable Representante Eduardo Tinoco Bossa, principal, en reemplazo del honorable Representante Luis Cepeda Arraut, suplente, por la Circunscripción Electoral de Bolívar.

El honorable Representante Alvaro Araújo Noguera, principal, en reemplazo del honorable Representante Milciades Cantillo Costa, suplente, por la Circunscripción Electoral del Cesar.

El honorable Representante Alberto Villamizar Cárdenas, principal, en reemplazo de la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante Hernando Caro Pérez, suplente, en reemplazo del honorable Representante Gilberto Flórez Sánchez, principal, por la Circunscripción Electoral del Putumayo.

IV

Proyectos presentados:

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley cuyos títulos en seguida se enuncian:

**Proyecto de ley número 119 Cámara de 1989**, "por la cual se ordena el pago de pensiones en las residencias y se dictan otras disposiciones". Autor, el honorable Representante José Anibal Cuervo Vallejo.

**Proyecto de ley número 120 Cámara de 1989**, "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones". Autores, los señores Ministros de Salud Pública, doctor Eduardo Díaz Uribe, de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Teresa Forero de Saade, y de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

**Proyecto de ley número 121 Cámara de 1989**, "por medio de la cual se institucionaliza el Día Nacional del Medio Ambiente". Autor, el honorable Representante Carlos Arturo López Angel.

**Proyecto de ley número 122 Cámara de 1989**, "por medio de la cual se establecen estímulos al deporte aficionado". Autores, el señor Ministro de Educación Nacional, doctor Manuel Francisco Escerra Barney, y el honorable Representante Emilio Lébolo Castellanos.

V

Proyectos de ley para segundo debate.

En vista de que aún no se ha integrado el quórum decisorio, la Presidencia dispone el aplazamiento de la votación de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 173 Senado, 280 Cámara de 1988.

Al proseguirse con el Orden del Día, la Secretaría procede a la lectura de las ponencias para segundo debate a los siguientes proyectos de ley:

- Número 25 Cámara de 1989.
- Número 77 Senado, 106 Cámara de 1989.
- Número 59 Cámara de 1989.
- Número 57 Cámara de 1989.

Dejando cerrada la discusión de las proposiciones con que terminan las respectivas ponencias para segundo debate, en cada caso el señor Presidente anuncia que se procederá a la votación de aquellas cuando se establezca el quórum para decidir.

Una vez integrado el quórum decisorio, es sometida a votación y aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate (rendida por el honorable Representante Luis Gonzalo Marín Correa), al Proyecto de ley N° 173 Senado, 280 Cámara de 1988, "por la cual se adicionan y modifican parcialmente los Decretos-leyes 1650, 1651, 1652 y 1653 de 1977, en las materias relacionadas con Fondos Especiales. Comisiones de Personal, jornada nocturna, vacaciones y auxilios en el Instituto de Seguros Sociales".

Abierto el segundo debate de este proyecto, dada su extensión se prescinde de la lectura del articulado; y puesto éste en consideración es aprobado en su conjunto, conforme al texto que adoptó la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y legales, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables representantes Elvira Cuervo de Jaramillo y Jesús Edgar Papamija Diago, quienes, efectuado el conteo correspondiente, anuncian el resultado que sigue:

- Balotas blancas, ciento dos (102).
- Balotas negras, cuatro (4).

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, responde afirmativamente.

VI

Proposiciones aprobadas.

La Corporación aprueba las proposiciones que abajo se transcriben, presentadas en su orden por los honorables Representantes César Enrique Arrieta Vásquez, Ciro Alfonso Crispín Landínez y Betty Camacho de Rangel:

**Proposición número 119.**  
(Aprobada):

Bogotá, D. E., 1º de noviembre de 1989.

La honorable Cámara de Representantes en la sesión de la fecha, registra con beneplácito y se une al regocijo general del pueblo colombiano, por la clasificación lograda en Israel de la Selección de Fútbol,

que le permite participar en el próximo Campeonato Mundial de este certamen a celebrarse en la República de Italia en 1990; y pone el ejemplo a la juventud de nuestro país el esfuerzo conseguido por los jugadores y el cuerpo técnico del combinado patrio.

La presente proposición será entregada en nota de estilo a cada uno de los integrantes del plantel.

Presentada por:

César E. Arrieta Vásquez, Representante a la Cámara por el Departamento de Bolívar.

**Proposición número 120.**  
(Aprobada):

Bogotá, D. E., 1º de noviembre de 1989.

La Cámara de Representantes lamenta el trágico fallecimiento del doctor Humberto Jérez Sandoval, primer Alcalde Popular del Municipio de Santa Bárbara, Santander, ocurrido el día 2 de septiembre de 1989, en hechos que merecen el repudio ciudadano y constituyen atentado contra la vida democrática de la Nación.

Se asocia a los actos conmemorativos que realizará la administración municipal de Santa Bárbara y le hace llegar a ella y la distinguida familia del alcalde desaparecido su voz de solidaridad y aprecio.

Transcribese en nota de estilo al señor Alcalde y al honorable Concejo Municipal de Santa Bárbara, Santander.

Ciro Alfonso Crispín Landínez, Representante a la Cámara por el Departamento de Santander.

**Proposición número 121.**  
(Aprobada):

Bogotá, D. E., 1º de noviembre de 1989.

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, rechaza el vil asesinato del joven dirigente liberal del Departamento del Meta, Fabio Roa, acaecida en el día de ayer. El dirigente liberal había logrado el apoyo de las mayorías populares para la candidatura a la Alcaldía de Puerto López, por su dedicación al servicio de toda la comunidad.

Además, la Cámara de Representantes solicita a la Procuraduría General de la República y demás autoridades competentes, el esclarecimiento de este nuevo crimen político que afecta gravemente el proceso electoral que vive Colombia.

Ordénese, en nota de estilo, copia de la presente proposición, a sus familiares y al Directorio Galanista del Departamento del Meta.

Betty Camacho de Rangel y Mauricio Guzmán C.

A su turno, el honorable Representante Jorge Ariel Infante Leal deja la siguiente constancia:

Bogotá, D. E., 30 de octubre de 1989.

Doctor  
 CARLOS LEMOS SIMMONDS  
 Ministro de Gobierno  
 Ciudad.

Señor Ministro:

En el día de hoy fue asesinado en la ciudad de Puerto López (Meta) el señor Fabio Roa, junto con su cuñado. Se trataba de un dirigente liberal, miembro del Nuevo Liberalismo, quien, según tengo informes, postularía su nombre como candidato a la alcaldía de esa ciudad. En el Despacho del Ministerio de Gobierno reposan sendas comunicaciones en que el suscrito ha solicitado investigaciones por más de cien asesinatos de dirigentes liberales en nuestro Departamento, denunciando una campaña de exterminio del liberalismo en esa región del país. Este nuevo asesinato comprueba una vez más la tragedia que vive el país, que conmueve toda la sociedad, pero en el Meta la violencia es clara, en forma principal, contra el Partido Liberal.

Como Jefe de las Mayorías Liberales del Llano, de la manera más comedida ruego a usted se ordene investigación especial de este nuevo asesinato cobarde y vil como todos ellos y se nos garantice por parte del Gobierno Nacional una condición mínima de seguridad a todos los liberales y claro está a todos los demás partidos, el Conservador, la Unión Patriótica, etc., para seguir adelantando la campaña por la democracia colombiana.

Cordialmente,

Jorge Ariel Infante Leal  
 Representante a la Cámara.

VII

Seguidamente, y luego de cumplirse todos los trámites constitucionales y reglamentarios, es impartida la aprobación, en su orden, a las proposiciones con que terminan las respectivas ponencias para segundo debate y a los articulados de los proyectos cuyos títulos a continuación se mencionan y acerca de los cuales uno a uno la honorable Cámara expresa su decisión de que se conviertan en leyes de la República, conforme a los textos que adoptaron las Comisiones de origen y según la votación que en cada caso se registra:

**Proyecto de ley número 25 Cámara de 1989**, "por la cual se revisa la organización administrativa de la Superintendencia de Sociedades". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Luis Fernando Duque García. Aprobado por unanimidad.

**Proyecto de ley número 77 Senado, 106 Cámara de 1989**, "por medio de la cual se destina una partida para la realización de Obras Públicas en la ciudad de Manizales. Ponente para segundo debate, el honorable Representante Norberto Morales Ballesteros. Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes Jorge Ariel Infante Leal y Francisco Afanador Cabrera: balotas blancas, ciento cinco; balotas negras, cero (0).

**Proyecto de ley número 59 Cámara de 1989**, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de la fundación del Externado Nacional Camilo Torres, de Bogotá, D.E.". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Armando Rico Avendaño. Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes Javier García Bejarano y Aníbal Arango Sánchez: balotas blancas, ciento cinco (105); balotas negras, cero (0).

**Proyecto de ley número 57 Cámara de 1989**, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 445 años de la fundación del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, se hacen algunas apropiaciones en el Presupuesto Nacional y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Eusebio Muñoz Perea. Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes Remberto Burgos Pareja y José Luis Salgado Haddad: balotas blancas, ciento seis; balotas negras, cero (0).

Preguntada la Cámara en cada caso si quiere que los proyectos referidos sean leyes de la República, contesta afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración el acta de la sesión correspondiente al día martes 24 de octubre de 1989, publicada en Anales número 117, y la honorable Cámara le imparte su aprobación.

VIII

Es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, quien estudió en la Comisión Cuarta el Proyecto de ley número 14 Cámara de 1989, "por medio de la cual se asocia la Nación a una efemérides".

Y puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente, conforme al texto que adoptó la Comisión.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Luis Francisco Madero Forero e Iván Lozano Osorio, quienes, efectuado el conteo correspondiente, informan el siguiente resultado: balotas blancas, ciento siete (107); balotas negras, cero (0).

Preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, responde afirmativamente.

IX

En uso de la palabra la honorable Representante Betty Camacho de Rangel deja la siguiente constancia:

Constancia:

Bogotá, D.E., noviembre 1º de 1989.

Doctor,  
ALFONSO GOMEZ MENDEZ  
Procurador General de la Nación  
Bogotá.

Distinguido doctor:

Ponemos en su conocimiento que el día 31 de octubre en la ciudad de Puerto López fue asesinado nuestro líder y candidato a la Alcaldía del citado Municipio, Fabio Roa, y otro activista del galelismo.

La casual intervención del Grupo Antinarcóticos permitió la retención del campero Toyota de placas JF-6303 y la captura de varios individuos, los que junto con el vehículo fueron reconocidos por numerosos testigos como partícipes en el leve crimen.

La ciudadanía de Puerto López reconoció, en el momento de los hechos y luego de ser capturados, al exagente de la Policía Pablo Bueno Espinosa y al agente activo de la Institución, de apellido Ladino, a quien se conoce como "Ciruelo", quien había sido trasladado de Puerto López hace algún tiempo y que al parecer destinó la franquicia para cometer el homicidio.

No queremos que en aras de salvaguardar la imagen de la Institución se propicien encubrimientos y por el contrario exijamos la más exhaustiva investigación que evite la impunidad de este crimen.

Estamos anexando fotocopia de un manuscrito dejado en vida por el extinto líder asesinado, que creemos da alguna luz sobre lo que viene pasando en Puerto López.

Atentamente, galanistas del Meta,

Betty Camacho de Rangel, honorable Representante a la Cámara; Hugo Velásquez Jaramillo, Concejo Nacional del Nuevo Liberalismo; Alvaro Mesa Amaya, Coordinador Departamental; Francisco Iregui Iregui, Gustavo Peña, Jaime Ramírez Albarán, Héctor Aguirre Castillo, Alix Neira Mantilla.

C. C. Doctor César Gaviria Trujillo y prensa.

Citaciones concretas para la fecha.

La Presidencia determina continuar con el orden del día, y se pasa al punto referente a la citación al señor Ministro de Agricultura, doctor Gabriel Rosas Vega, promovida por medio de la Proposición número 100.

Siendo las cinco y veinte minutos de la tarde, por la Secretaría se informa que no se tiene información alguna acerca de la asistencia del señor Ministro.

El promotor de la citación, honorable Representante Carlos Rodado Noriega, indica que va a elaborar una proposición para que el debate se realice en fecha posterior.

Diez minutos más tarde, el señor Secretario informa que se ha hecho saber que el señor Ministro de Agricultura ha salido de su Despacho hacia el recinto de la Corporación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Rodado Noriega y manifiesta:

—Es francamente inaceptable que un Ministro de Estado no venga a la citación que un Congresista le hace para responder un cuestionario sobre un tema tan importante para el país, como es el de la pesca.

Creo que el día que se oiga realmente el análisis de la problemática de la pesca, los argumentos que afectan este sector, la tragedia que constituye la pesca y al mismo tiempo, que se escuchen las enormes posibilidades y el potencial que tiene Colombia para utilizar los dos mil novecientos kilómetros de costa, sus diecisiete mil kilómetros de redes fluviales, sus novecientos cincuenta mil hectáreas de laguna y ciénagas, sus novecientos ochenta y ocho mil kilómetros cuadrados de mar territorial que son una extensión equivalente incluso a la extensión continental de la patria. Cuando se analicen esas enormes posibilidades y la ínfima utilización que hemos hecho de ese potencial pesquero, se podría advertir que Colombia está desperdiciando y despilfarrando una de sus más hermosas posibilidades para convertir uno de los recursos más importantes que le ha dado la naturaleza, como es la disponibilidad y diversidad de recursos hidrobiológicos en instrumento fundamental del progreso y del desarrollo.

Yo no iba a culminar este debate simplemente haciendo una exposición o descripción del problema, sino presentando un proyecto de ley creando una Corporación Financiera para que suministrara y proveyera crédito a los empresarios del sector de la pesca, para que estimule y fomente proyectos integrales de desarrollo de la pesca; para que la corporación se ocupe de la pesca artesanal que está olvidada en Colombia, para que se reorganizará institucional y legalmente el sector que hoy en día cuenta con una legislación dispersa y confusa en manos de por lo menos treinta entidades del Estado. En fin, quería hacer un aporte constructivo desde el punto de vista legislativo a uno de los más graves problemas que afronta el país.

Es verdaderamente lamentable que un Ministro de Estado, en este caso el señor Ministro de Agricultura, no se haya hecho presente y ni siquiera haya enviado excusa a este recinto. Estos son actos que realmente ofenden la majestad del Congreso de la República. Tengo la seguridad que sobre estos episodios, mañana nada dirán los medios de comunicación, porque al único de los poderes públicos que se puede ofender, al único de los poderes públicos que se puede injuriar, y al único de los poderes públicos a quien se puede ultrajar, es el Congreso de la República. Es a esta sumatoria de representación de voluntad popular y muestra de la democracia colombiana, con todas sus imperfecciones, pero al fin y al cabo, la única y verdadera muestra representativa de la democracia del país.

Voy, de todas maneras, a presentar el proyecto de ley en relación con el fomento de la pesca y la provisión adecuada de crédito a un sector que ha estado abandonado; que ha estado completamente desprotegido, porque el abandono de nuestras fronteras líquidas, es sólo comparable al desamparo en que se encuentran nuestras fronteras terrestres.

De todas maneras, en razón de que la ausencia del Ministro que estaba citado para este debate, ha causado en que la mayoría de los Representantes hayan abandonado el Salón Elíptico, le solicito al señor Presidente que planteemos este debate para otra oportunidad, en donde el señor Ministro de Agricultura esté presente.

A continuación, el señor Presidente dispone que se continuará en fecha posterior con este debate.

XI

En vista de que el señor Ministro no se ha hecho presente, a las cinco y treinta y cinco minutos de la

tarde la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 7 de noviembre, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RODADO NORIEGA

El Segundo Vicepresidente,

JESUS EDGAR PÁPAMIJA DIAGO

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

El Subsecretario General,

Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría,

Gerardo Rivera Zúñiga.

PROYECTOS DE LEY

TEXTO DEFINITIVO

al proyecto de ley número 20 de 1989, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la locución en Colombia y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Para efectos de la presente ley, se entiende la locución como una disciplina profesional que comprende las siguientes actividades:

Animación; narración; actuación; presentación noticiosa, comercial, científica y cultural a través de los medios hablados de comunicación.

Artículo 2º La locución cumple una función de información social y de difusión cultural, recreativa, científica y política. De su ejercicio son responsables los profesionales que la ejerzan en los términos de la presente ley.

Artículo 3º Para optar el título de locutor se requiere: Ser bachiller y con posterioridad a dicho grado, cursar la carrera de locución en facultades reconocidas y aprobadas previamente por el Estado a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.

Parágrafo. Previo concepto de los Ministerios de Comunicaciones y de Educación Nacional, el Icfes establecerá el pènsum académico respectivo, la intensidad horaria semanal de cada asignatura y la duración total de la carrera, que en ningún caso podrá ser inferior a seis (6) semestres.

Artículo 4º A partir de la vigencia de la presente ley, podrán ejercer la locución en el territorio de la República únicamente quienes acrediten nacionalidad colombiana y cumplan uno de los siguientes requisitos:

a) Que hayan obtenido título de locutor profesional expedido en centros de educación superior reconocidos por el Icfes.

b) Que hayan ejercido la locución en el territorio nacional, a través de los distintos medios de locución autorizados por el Ministerio de Comunicaciones durante un lapso no inferior a cinco (5) años.

Parágrafo 1º Quienes tienen licencia de locución expedida por el Ministerio de Comunicaciones durante los últimos dos (2) años a la vigencia de esta ley, deberán validar en cursos especiales que reglamentará el Icfes con una duración mínima de cuatro (4) semestres.

Parágrafo 2º Los extranjeros residenciados que hayan ejercido la locución en el territorio nacional, a través de los distintos medios de comunicación autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, durante un lapso no inferior a diez (10) años comprobables, podrán asimilar su condición a la de los nacionales contempladas en el literal b) del presente artículo.

Parágrafo 3º Los periodistas profesionales que por razón de su oficio, trabajen en medios sonoros como la radio y la televisión, obtendrán el título de locutor, mediante la certificación de uno o varios medios de radiodifusión o televisión que compruebe más de cinco (5) años trabajados como locutor y la certificación de una organización gremial de periodistas de carácter nacional con personería jurídica, que compruebe su antigüedad, idoneidad y ética profesional.

Artículo 5º No serán válidos para el ejercicio de la locución, los títulos simplemente honoríficos.

Artículo 6º Las entidades de radiodifusión sonora, televisión, o empresas públicas o privadas de publicidad que contraten y/o presten servicios de locución deberán emplear profesionales autorizados conforme a la presente ley. Si no la observaren serán sancionados así:

a) La primera vez, multa equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales.

b) En caso de reincidencia, multa equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales y suspensión de la licencia de radiodifusión o del contrato de adjudicación del espacio de televisión por el término de treinta (30) días.

# P O N E N C I A S

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 84 Cámara de 1989, "por la cual se establecen el procedimiento administrativo cambiario y los principios de interpretación que lo rigen y se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para reestructurar la Superintendencia de Control de Cambios y crear el Fondo de tal entidad".

Señor doctor  
**JESUS IGNACIO GARCIA VALENCIA**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes.  
 E. S. D.

Señor Presidente:

En los siguientes términos rindo ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 84 Cámara de 1989, "por la cual se establecen procedimientos administrativo cambiario y los principios de interpretación que lo rigen y se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para reestructurar la Superintendencia de Control de Cambios y crear el Fondo de tal entidad".

### I. El Derecho Cambiario y su procedimiento.

Este importante aspecto del orden público económico presenta actualmente un vacío normativo de orden sustancial y procedimental. El Decreto-ley 444 de 1967 cumplió un papel muy importante pero hoy su contenido es insuficiente para controlar la posesión y manejo de divisas. Profundos cambios económicos y sociales presentan unas situaciones nuevas que quedan por fuera de la ley; particularmente grave es el aspecto procedimental en el que la analogía se hace imprescindible para llenar vacíos legales, con disposiciones de orden penal o civil que tienen otro objeto y otras finalidades.

Si el Estado quiere manejar eficientemente este campo del control cambiario debe adecuar sustantiva y procedimentalmente su legislación, y crear las bases para que se estructure un nuevo derecho, autónomo y actualizado capaz de imponer la soberanía estatal a las personas que manejan divisas, oro y platino en su actividad económica.

El manejo arbitrario y fraudulento de unidades de cambio internacional por parte de exportadores, importadores o simples ciudadanos viajeros o traficantes de divisas, se ampara en el vacío legal existente.

En el proyecto de ley se establecen los principios que rigen el procedimiento administrativo cambiario, los cuales han sido desarrollo jurisprudencial, como son: El Régimen de Cambios Internacionales es derivado del principio de soberanía monetaria y tiene un carácter restrictivo precisamente por regular situaciones que tocan con el orden público económico; las infracciones a las disposiciones de cambios internacionales son de naturaleza administrativa y no penal, de ahí que a dichas infracciones no le son aplicables normas de índole penal ni principios propios de dicha materia, por lo anterior la responsabilidad por infracciones al Régimen de Cambios Internacionales es objetiva.

La jurisprudencia soporta de lo anterior es la siguiente:

1. En sentencia de diciembre 15 de 1969 con ponencia del Magistrado Hernán Toro Agudelo, la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el Decreto-ley 444 de 1967 en parte alguna calificó las infracciones al Régimen de Cambios como ilícitos de naturaleza penal, sino que se trata de violación a normas simplemente administrativas. En esta misma sentencia la Corte revisó el artículo 221 del Decreto-ley 444 de 1967, en lo que se refiere a la conversión en arresto y lo encontró ajustado a derecho.

2. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su Sección Primera, en fallo de marzo 3 de 1978, Anales, 1º semestre, página 327, reiteró el contenido de las providencias de diciembre 15 de 1969 de la Corte Suprema de Justicia y de agosto 11 de 1973 de la misma Corporación.

3. En sentencia de septiembre 27 de 1982, el Consejo de Estado con ponencia del Magistrado Roberto Suárez Franco, manifiesta que en materia de infracciones a disposiciones de cambios internacionales, se debe seguir únicamente el procedimiento contenido en el Decreto-ley 444 de 1967, dejando de lado disposiciones de índole penal.

4. En providencia de julio 6 de 1984, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con ponencia del consejero Jaime Paredes Tamayo, al analizar las disposiciones del Código Penal sobre exportación ficticia frente a la competencia de la Superintendencia de Control de Cambios, indicó que no hay manera de confundir el artículo 240 del Código Penal, con otra que no tiene tal carácter, como lo es el artículo 216 del Decreto-ley 444 de 1967 y cuya ubicación precisa, dentro de un estatuto de cambios internacionales y de comercio exterior impide acoger un enfoque penalista del hecho violatorio de tal estatuto. Se reitera así que la atribución de la Superintendencia de Control de Cambios es netamente administrativa delimitada su órbita de control sobre la demanda de cambio exterior para prevenir las ope-

raciones especulativas y mantener el manejo de los cambios internacionales.

5. En providencia de septiembre 3 de 1984, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con ponencia del Consejero Oswaldo Abello Noguera, manifiesta, como en materia de cambios internacionales se aplica el procedimiento contenido en los artículos 217 a 225 del Decreto-ley 444 de 1967; de ahí que se reitera que en dicha materia no se recurre a normas de otra índole.

6. En sentencia de septiembre 27 de 1984, la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Manuel Gaona Cruz reitera el principio de la soberanía monetaria y cambiaria del Estado.

7. En providencia del 24 de septiembre de 1985, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con ponencia del doctor Jaime Betancur Cuartas, al referirse a la naturaleza de las investigaciones que se originan por el Decreto-ley 444 de 1967, reitera que son funciones claramente administrativas, de ahí que las investigaciones son de esa índole y terminan con providencia y ejecución de similar naturaleza.

8. En sentencia del 6 de marzo de 1987, con ponencia del Magistrado Hernán Guillermo Aldana Duque, el Consejo de Estado en aspectos relativos al control fiscal, reitera la tendencia de deslindar los criterios del Derecho Penal de los del Derecho Administrativo.

9. En sentencia de junio 26 de 1987, el Consejo de Estado con ponencia del Magistrado Jaime Abella Zárate, sigue consagrando el criterio consistente en que las infracciones a normas administrativas son de naturaleza administrativa, y por principio no las considera de índole igual a las de naturaleza estrictamente penal, no siéndoles aplicables de lleno principios y normas por los cuales se rigen éstas. Por ejemplo no se aceptan normas sobre prescripción; dentro de esa misma orientación se considera que dentro del ámbito del Derecho Administrativo sancionatorio no es aplicable el artículo 5º del Código Penal, que se refiere a la culpabilidad, de ahí que se deja en claro que en materia de infracciones de índole administrativo la responsabilidad es objetiva, de otra parte aclara que no puede confundirse el principio de favorabilidad de la ley penal posterior al hecho que se castiga, con los que regulan la vigencia de la ley en el tiempo, por cuanto en materias financieras son frecuentes las modificaciones de las regulaciones porque éstas dependen de las circunstancias económicas del momento, pero la disminución y aún la supresión de un determinado deber no tiene efectos retroactivos a épocas anteriores, porque no se trata de normas de índole penal.

10. En sentencia de octubre 9 de 1987, el Consejo de Estado con ponencia de la Magistrada Consuelo Sarría Olcos, sigue reiterando el criterio de deslindar las sanciones administrativas del ámbito penal.

11. El Consejo de Estado en sentencia de mayo 30 de 1988 con ponencia del Magistrado Hernán Guillermo Aldana Duque continúa sosteniendo que las sanciones administrativas no son de naturaleza penal, de ahí que su régimen jurídico en general es el administrativo y no el penal entendido en el sentido del Código Penal y de este mismo derecho.

Al anterior estudio jurisprudencial es fundamento teórico suficiente para justificar la aprobación del proyecto. No pueden seguir los abogados dilatando los trámites amparados en analogías civiles y penales; no puede seguir el Estado sin herramientas suficientes para controlar esta clase de infracciones; y no puede continuar el Congreso olvidándose de esta nueva rama de legislación.

### II. Adecuación estructural y funcional.

Pero no haría el Congreso gran cosa si sólo adecua la normatividad, es necesario que el Estado tenga un organismo administrativo con una estructura suficiente y proporcionada a la magnitud del problema que enfrenta y con una asignación de funciones claras y desconcentrada que garanticen agilidad y eficacia en las investigaciones.

Actualmente la función de investigar y sancionar las infracciones cambiarias está en manos de la Superintendencia de Control de Cambios, creada en 1967, y cuya estructura fue dada por el Decreto-ley 624 de 1974. Padece esta Entidad, aparte de su anacronismo (fue creada como una "prefectura") de los males endémicos de la administración pública colombiana: Existe centralización de funciones que lleva a que problemas menores de Buenaventura o Barranquilla deban venir a Bogotá para una firma o una refrendación; las investigaciones se frustran por falta de autonomía para ordenar, por ejemplo, un allanamiento que permite sorprender al infractor con sus divisas o su oro; la exigüidad de la planta de personal y la deficiente remuneración de sus empleados, que traen dificultades y desmotivación; etc. . . .

Al hacer una comparación entre la Superintendencia de Control de Cambios, frente a las otras superintendencias, se observa cómo mientras éstas ejercen control sobre entidades y actividades específicas la de Control de Cambios ejerce su control sobre múltiples actividades continuas o discontinuas, realizadas por personas naturales o jurídicas, lo que amplía su cobertura a la totalidad del territorio del país, a

c) Si existiere nueva reincidencia, cancelación definitiva de la licencia de radiodifusión o del contrato de adjudicación, según el caso.

Artículo 7º Sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar, el locutor que viole las normas contempladas en la presente ley o que en ejercicio de sus funciones contraviniere lo estipulado en la Constitución Nacional y los Estatutos de Radiodifusión y de Telecomunicaciones, será sancionado por el Ministerio de Comunicaciones así:

a) Primera vez, multa equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales.

b) Segunda vez, suspensión del ejercicio de locutor por el término de tres (3) meses y multa equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales.

c) Si existiere nueva reincidencia, cancelación definitiva de locutor y multa equivalente a quince (15) salarios mínimos mensuales, convertibles en arresto.

Artículo 8º Las multas de que trata la presente ley, serán canceladas por los infractores ante el Fondo Rotatorio del Ministerio de Comunicaciones.

Artículo 9º La presente ley rige a partir de su sanción.

#### CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Bogotá, D. E., 25 de octubre de 1989.

En sesión de la fecha la Comisión aprobó en los términos anteriores el presente proyecto de ley.

El Presidente, **José Luis Salgado Haddad.**

El Vicepresidente, **Alberto Zuluaga Trujillo.**

La Secretaria General, **Emilia Meneses de Alvarez.**

#### PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 33 CAMARA DE 1988

por medio del cual se erige a la ciudad de Santa Marta, Capital del Departamento del Magdalena, en Distrito Turístico, Cultural e Histórico.

(Texto definitivo aprobado en Primer Debate por la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes).

El Congreso de Colombia,

#### DECRETA:

Artículo 1º La ciudad de Santa Marta, Capital del Departamento del Magdalena, será organizada como un Distrito Turístico, Cultural e Histórico, sin sujeción al régimen municipal ordinario, dentro de las condiciones que fije la ley, el legislador así mismo dictará para ella un estatuto especial sobre su régimen fiscal, administrativo y su fomento económico, social, cultural, turístico e histórico. La ley podrá agregar otro u otros municipios circunvecinos al territorio de la capital del Magdalena, siempre que sea solicitada la anexión por las tres cuartas partes de los concejales del respectivo municipio.

Sobre las rentas que se causen el Distrito Turístico, cultural e histórico de Santa Marta, la ley determinará la participación que le corresponda.

Artículo 2º Lo dispuesto para el Distrito Especial de Bogotá, por la Constitución Nacional en sus artículos 171, 182 y parágrafo del 189, se aplicará al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Artículo 3º Este Acto legislativo rige desde su promulgación.

#### CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

#### SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D. E., 1º de noviembre de 1989.

En los términos anteriores y según consta en el Acta número 016 de 1989, fue aprobado el título y el articulado del Proyecto de acto legislativo número 33 Cámara de 1988, "por medio del cual se erige a la ciudad de Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena en Distrito Turístico, Cultural e Histórico". Se cumplieron todos los requisitos legales y constitucionales.

La Presidencia designó ponentes para segundo debate a los honorables Representantes Roberto Emilio Galvez Montealegre y Carlos Julio Gaitán González, con término de cuatro (4) días.

El Presidente, **Juan Carlos Vives Menotti.**

El Vicepresidente, **Luis Fernando Velásquez Restrepo.**

La Secretaria General (E.), **Fanny Oñalora Durán.**

la totalidad de las personas y entidades dentro de él, alcanza a los nacionales residentes que se ausenten o que realicen actividades fuera de él, e incluso llega a los no residentes, aun extranjeros, en cuanto dirijan sus recursos hacia nuestro Estado.

Ahora si se observa el siguiente cuadro comparativo sobre el número de empleados y valor de la nómina mensual de las otras superintendencias, frente a la de Control de Cambios es claro que el relativo a la última es bastante bajo.

Superintendencia	Número de empleados	Valor nómina mensual
De Control de Cambios Bancaria	200	17.363.946
Notariado y Registro	892	88.690.675
De Industria y Comercio	2.531	213.942.250
De Seguros de Salud	322	27.400.000
De Subsidio Familiar	109	12.500.000
	69	6.000.000

Esta presentación justifica el proyecto de ley en el sentido de reestructurar y adicionar funcionalmente la Superintendencia de Control de Cambios.

### III. De las facultades extraordinarias.

La reestructuración justificada en el punto anterior, puede hacerse incorporando al proyecto en discusión el anteproyecto que ya tiene preparado el Ministro de Hacienda, o a través de las facultades extraordinarias que se solicitan.

Sé de las reservas que tienen algunos congresistas para conceder facultades extraordinarias, pero en materia tan técnica como esta, y habiéndose presentado el proyecto sin el bosquejo de reestructuración incluido, es difícil que se logre el cometido de manera distinta. Yo propongo que concedamos las facultades pero que las condicionemos a la integración de una comisión asesora integrada por congresistas que observen y exijan al Gobierno cuidadoso ejercicio de la competencia transferida.

### Análisis del articulado.

Sólo tengo reparos a los siguientes artículos:

1. El artículo 2º contiene unos términos de caducidad y prescripción de la acción y de la sanción con los cuales no estoy de acuerdo; considero que por este mecanismo extraordinario de agotar los procedimientos se ha salido mucho un factor de cuello blanco (recordemos sonados casos del Estatuto Penal Aduanero).

La justicia cambiaría por ese contenido de orden público económico que la caracteriza no debe de contener normas que descarguen al Estado de su deber de perseguir y sancionar a los infractores, o que hagan del paso del tiempo medio de absolver personas para las cuales tres o cinco años ajenos si son el lapso necesario para disfrutar su botín. Propongo que se amplíen los términos.

2. Por las mismas razones propongo que se supriman los incisos 3º, 4º y 5º del artículo 37 del proyecto.

Por los anteriores planteamientos, me permito proponer:

Con las modificaciones señaladas en el pliego adjunto, dése primer debate al Proyecto de ley número 84 Cámara de 1989, "por la cual se establecen el procedimiento administrativo cambiario y los principios de interpretación que lo rigen y se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para reestructurar la Superintendencia de Control de Cambios y crear el Fondo de tal entidad".

De usted con respeto,

Héctor Helí Rojas Jiménez, Representante por Boyacá y Casanare.

### PLIEGO DE MODIFICACIONES

1. El artículo 2º quedará así:

El término de que dispone la Superintendencia de Control de Cambios por pronunciarse definitivamente sobre infracciones cambiarias será de cinco (5) años, contados a partir de la ocurrencia de los hechos.

El anterior término se interrumpirá con la notificación del acto de formulación de cargos y correrá por tres (3) años más a partir de ella, y dentro de dicha prórroga deberá quedar ejecutoriada la correspondiente decisión.

El término de prescripción de la sanción que imponga la Superintendencia de Control de Cambios será de ocho (8) años, contados a partir de la ejecutoria de la providencia que la impuso.

2. El artículo 37 queda con el texto de los incisos 1º y 2º y se suprimen de su contenido los incisos 3º, 4º y 5º.

3. El artículo 40 tendrá un segundo párrafo con el siguiente texto:

Para expedir los decretos que desarrollen las facultades aquí conferidas al Presidente de la República, se observará el concepto previo favorable de una comisión asesora integrada por dos Senadores y tres Representantes de las Comisiones Primeras Constitucionales.

Con respeto,

Héctor Helí Rojas Jiménez, Representante por Boyacá y Casanare.

# ACTAS DE COMISION

## COMISION QUINTA

### ACTA NUMERO 05

Sesiones ordinarias.

En Bogotá, D. E., a veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989), siendo las once y cincuenta y cinco de la mañana, se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes bajo la Presidencia de los honorables Representantes Manuel Ignacio Collazos Ayala y Alberto Zuluaga Trujillo.

Contestaron a lista los honorables Representantes: Collazos Ayala Manuel Ignacio, Daniels Guzmán Martha Catalina, Estrada de Gómez Dilia, García Vargas Fernando, Martínez de Jaramillo Hilda, Rodríguez Beltrán Ricardo, Ruiz Arias José Aldemar y Ruiz Vallejo Eugenio.

Con excusa no asistieron:

Ardila Duarte Jorge, Blackburn Cortés José, Burgós Pareja Remberto, Chávez Lasso Ciro Anibal, Ortiz Cuenca Julio Enrique, Pérez Pérez Tito Alfonso, Salgado Haddad José Luis y Duque Satizabal Orlando.

Sin excusa no asistió:

González Ceballos Rogelio.

En el curso de la sesión se hicieron presentes:

Guzmán Cuevas Mauricio y Zuluaga Trujillo Alberto. Se encontraban presentes en el recinto el doctor Manuel Francisco Becerra Barney, Ministro de Educación Nacional y el Rd. Alfonso Polo Solano, Viceministro de Educación.

En cumplimiento del orden del día: "Citación al señor Ministro de Educación Nacional, según Proposición número 001 presentada por la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán y adicionada por el honorable Representante Fernando García Vargas". La Presidencia le concede la palabra a la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán.

### Honorable Representante Martha Catalina Daniels:

—Gracias señor Presidente. En realidad yo le quiero agradecer muy sinceramente en primera instancia al señor Ministro de Educación que se ha hecho presente hoy en la Comisión y a los compañeros que han creído en la necesidad y en la importancia del tema que nosotros vamos a tratar el día de hoy. El debate no es un debate para cuestionar ni para encontrar errores de una manera precedente pudiéramos decirlo y no lo hacemos con el ánimo de censura frente a quien es hoy el titular de la Cartera de Educación. Con el señor Ministro hemos tenido la oportunidad de dialogar sobre la importancia del tema y el espíritu de nosotros es en realidad cuestionar si la carrera del derecho como se está atendiendo en este momento por parte de las diferentes facultades, y recoger tal vez todas las inquietudes que sobre el tema han señalado Ministros de Estado, tratadistas, comentaristas, todas las personas que encuentran en la carrera del derecho están las bases sobre las cuales está sentada la jurisdicción de nuestro país, son los abogados los que están nutriendo la Rama Jurisdiccional del Estado y son las fallas de los abogados seguramente las que a la larga se están reflejando en esta crisis institucional de la Rama de la justicia. Desde hace muchos años y en el artículo que se hacía en la separata dominical se hace un estudio se cuenta cómo la crisis de la carrera del derecho fue señalada desde hace muchos años por el Maestro Echandía Darío y nosotros podemos presentar la cantidad de inquietudes a través de la prensa y a través de diferentes medios se han planteado en tono a la cantidad de abogados y a la calidad de abogados que están formando nuestras universidades.

Pero nuestra aspiración no es de que en esta Comisión, en este año con el actual Ministro volvamos a señalar las mismas deficiencias, volvamos a señalar los mismos puntos de vista que han señalado siempre, sino que de una vez por todas asumamos una solución frente al problema, que recojamos lo que han hecho ya importantes juristas, quienes han tratado el tema con interés verdadero de solucionarlo y han dictado ya unas pautas, unas normas para eso. Entonces el cuestionario que nosotros hemos presentado ante el señor Ministro precisamente recoge esas inquietudes.

¿Cuál es el número de Facultades de Derecho que existen en el país? si en realidad dentro de la planeación, dentro del concepto de planeación educativa se sabe cuántos abogados necesita el país? ¿Qué van a hacer los estudiantes de las Facultades de Derecho que hoy se están formando? ¿Cuál es el criterio que se ha ceñido o que ha dado el Gobierno Nacional para que se prohíba o para que se admita lo que está ocurriendo en este momento universidades que encuentran en la Facultad de Derecho el mejor negocio, cuándo abren por ejemplo diez cursos para primer año y en cada curso hay cien o 160 alumnos y tan sólo encuentran uno en el ICFES unas notas en donde dice que han mandado circulares pidiéndole a las universidades que cumplan los requisitos y las normas que el ICFES dicta?

En realidad, yo creo que el Congreso tiene que asumir la función de inspección, de vigilancia, en materia tan delicada como es la materia del Derecho, cómo se están formando? Hablábamos de la calidad de la formación de los abogados y si es importante de que nosotros tengamos un conocimiento claro de cómo se

ejerce la vigilancia y control en las Facultades de Derecho en el país; con qué criterios se han establecido aspectos como la semestralización de la carrera del Derecho, no sabemos en qué momento la carrera del Derecho se semestralizó, hay facultades en las cuales la carrera sigue anualizada y hay otras facultades que encuentran más lucrativo contratar por 3 meses los profesores para que dicten lo que ellos llaman un semestre, y además se duplica el ingreso de personal en los primeros años y se duplican los ingresos a la Facultad.

En el año de 1985 el ICFES nos hablaba de 4.152, nos daba los datos de 1983 y decía que para 1985 que eran los únicos datos que podían dar en el año 85 era de que los egresados eran 4.152 y que los graduados para 1983 era de 2.496 abogados, hoy en día el ICFES admite que existen 38 Facultades de Derecho, sin entrar a hacer sumas matemáticas sobre el número de alumnos de cada Facultad y dando un promedio de 200 alumnos por cada Facultad tendríamos así a grosso modo unos siete mil abogados al año, entonces nos preguntamos, ¿el país está preparado para recibir este número de abogados? ¿El país ha planeado sobre la calidad y la clase de profesionales que nosotros necesitamos?, nos hemos permitido también preguntarle al señor Ministro sobre el control que se realiza frente a la calidad de los profesores, nos encontramos con el fenómeno en la mayoría de las Facultades de Derecho que los estudiantes de último año son los que posteriormente vienen a dictar las cátedras, si bien es cierto que hay requisitos claros y precisos sobre la calidad de los profesores para la carrera del Derecho, es bueno saber si existe una evaluación permanente del ICFES sobre la calidad de los educadores, de los profesores de Derecho, de los Decanos, de los que están administrando las Facultades de Derecho.

Y finalmente, señor Ministro, nosotros hemos recogido un proyecto de ley de los tantos estudios que ha organizado y que ha recogido el Gobierno hay varios, hay uno que es el de las Facultades de Derecho y Decanos, otro que es este que se contrató bajo la administración del doctor Enrique Parejo, y que de él formaron parte ilustres juristas, que fue rechazado por el ICFES en su momento alegando ciertas normas, ciertas fallas de eficiencia en el proyecto, pero que se archivó y que después vimos cómo apareció una nueva Facultad de Derecho aprobada por el ICFES, o sea que durante todo el tiempo se vino criticando la cantidad de Facultades de Derecho, el Gobierno contrata unos estudios en la época para que racionalicemos la carrera del Derecho, se dan, se presenta el proyecto y finalmente el ICFES que es la máxima autoridad, esconde el proyecto y aprueba contrariamente a lo que el proyecto que ellos reciben, decía y contenía, aprueban una nueva Facultad de Derecho. Entonces por eso yo digo que es necesario que este tema lo traigamos al Congreso porque aquí no están los intereses que seguramente están pesando sobre un funcionario; yo creo que aquí en el Congreso el interés más importante que estamos pretendiendo nosotros es el interés de la Nación, el interés del Estado y el interés de la educación concretamente aquí en esta Comisión, y si uno de los temas que tenemos que abordar es el de la formación de los abogados, pues yo creo que es el momento oportuno y el foro adecuado para que hagamos ese debate. Sé que contamos con su colaboración, escuchamos por la radio sus declaraciones frente a esta situación, escuchamos también que estaba dispuesto a reformar la carrera del Derecho en este período. Lamentablemente con el Director del ICFES no pudimos hablar sobre el tema, en varias ocasiones pedimos la cita con él y en una ocasión que invitó a los abogados para estudiar el tema así con la pretensión de poderlos encontrar con el Director del ICFES y lamentablemente él no asistió donde se tocó el tema tan delicado y tan importante. Entonces recogimos de los archivos el proyecto de reforma de la carrera del Derecho que habían realizado en el 86, juristas como Hernando Morales Molina, Hernando Devis Echandía, Jaime Parra Quijano, doctor Germán Navas Talero, quien hoy nos está acompañando aquí en la Comisión Quinta y de quien hemos tenido una buena asesoría a través de la Fundación Jurídica Popular, que son entidades, son personas que han venido preocupadas en realidad por la carrera del Derecho. Se recogieron las inquietudes que el ICFES en esa época planteaba al Ministerio sobre el proyecto de reestructuración de la carrera del Derecho y lo tenemos a consideración del Congreso, señor Ministro, porque yo creo que es importante que cuando hay personas que hablan de congelar los estudios del derecho por lo menos de cinco, diez o 20 años, lo que tiene que hacer el Estado es racionalizar la cantidad y la calidad de la educación para los abogados. No entendemos y no entenderíamos que se continúen autorizando nuevos programas de Derecho y si aspiramos a que esta proliferación de abogados que está viviendo el país, pues tenga un control adecuado y que ahora prime la calidad sobre la cantidad.

Varios comentaristas hablaban de que un país de vocación agrícola, un país que necesita un desarrollo tecnológico, aquí en la Comisión Quinta también estudiamos el proyecto de ley sobre Ciencia y Tecnología, pensamos y aspiramos de que tenga acogida en la Comisión Quinta del Senado, y en ese proyecto nosotros hablábamos de la necesidad que tiene el país de crear Ciencia y Tecnología, de que no sigamos importando

tecnología, que le demos al país un mecanismo para su propio desarrollo, para forjar su propio desarrollo, entonces yo creo que todos los esfuerzos que está haciendo el Estado deberían estar orientados en este sentido, ahora cuando el Estado ha presentado este proyecto de Ciencia y Tecnología por su conducto, merece un replanteamiento la política educativa, por lo menos en la educación superior frente a lo que van a ser los futuros profesionales del país, qué clase de profesionales necesitamos, señor Ministro, este proyecto ha sido estudiado y recibido por las asociaciones de abogados, por todos los interesados en el tema, hemos estado en Cartagena, en Barranquilla y en todas partes hay unidad de criterio frente a la necesidad de que el Estado se pronuncie en la materia y ojalá que el Congreso acoja como ley el proyecto de la reestructuración de la carrera del Derecho, porque cuando queda en manos de un solo funcionario la decisión de reformar la carrera del Derecho, ya nos hemos dado cuenta que lleva diez años y no lo han logrado, detrás de ellos hay intereses. Pienso que con una ley de la República que reglamente este aspecto tan importante de la educación del país, pues vamos de una vez por todas a entrar en una etapa de reparación, en una etapa en que la carrera del Derecho tiene que volver a ser lo que era antes, que era un orgullo entrar a estudiar derecho y ser abogado, mientras que hoy en día cualquier persona que no puede ingresar a otro programa entonces decide por entrar a estudiar Derecho. Sabemos que usted es una persona dinámica, hemos visto las actuaciones en la Comisión cuando ha impulsado los proyectos de ley en los que ha estado interesado el Gobierno, esos proyectos ya son ley de la República y por eso acudimos a usted, a su eficiencia como Ministro de Estado con la seguridad de que con este proyecto vamos a salir adelante y le podemos dar al país un nuevo mecanismo, uno de los mecanismos más importantes para que se regule y se reglamente la carrera del Derecho y se prevean futuras soluciones para que la justicia en nuestro país por lo menos tenga de dónde alimentarse de una manera amplia y con la seguridad de que los abogados que llama a desempeñar funciones en la Rama Jurisdiccional serán abogados debidamente formados y con una claridad grande sobre lo que el país quiere, sobre los principios éticos y morales que deben primar en nuestra sociedad. Este es en términos generales, señor Ministro, nuestra inquietud, tenemos los datos y los documentos que pueden acreditar nuestra citación en el día de hoy.

**Doctor Manuel Francisco Becerra Barney,**  
Ministro de Educación Nacional.

—Gracias, señor Presidente, honorables Representantes, quiero en primer lugar agradecer a la Comisión esta nueva oportunidad que me da de estar aquí con ustedes departiendo sobre estos temas importantes para el país, y muy especialmente a la doctora Catalina Daniels, citante para esta reunión, porque como ella ha dicho, yo creo que este es un tema de la mayor importancia para el país, en momentos como los que el país está palpando de la huelga en la justicia, de la reacción de algunos funcionarios judiciales, respecto a algunos exámenes, en el momento en que el país está viviendo una coyuntura que fundamentalmente es una coyuntura de orden jurídico, la estabilidad jurídica del país, ha sido cuestionada, creo que este es tal vez uno de los temas más importantes, desafortunadamente este tipo de temas a veces no suscita el interés de algunos medios de comunicación como otros temas, pero yo creo que en esta etapa de reflexión que está viviendo Colombia en estos momentos, este tema que se debe comenzar a dialogar hoy aquí, que debe tener la mayor profundidad posible sería un tema que ameritaría que verdaderamente todo el país estuviese pendiente de lo que piensa el Gobierno y lo que piensa el Congreso respecto a este tema fundamental para el país.

La justicia no es un hecho esotérico, la justicia es justicia cuando se plasma en hechos reales y los hechos reales los hacen los hombres, y los hombres que imparten justicia son formados y el Estado tiene la obligación de vigilar cómo son formados. Creo que dentro de todas las reflexiones que tenemos que hacer los colombianos en este momento que comienza por la educación fundamentalmente, creo que ahí está el gran reto y creo que para quienes nos ha tocado esta coyuntura en el país de coyuntura histórica de la cual depende en gran parte el futuro de esta nuestra patria especialmente para mí como Ministro de Educación recae una gran responsabilidad porque yo estoy convencido que a través de la educación es que verdaderamente podemos hacer una transformación de muchas de las grandes cosas que están sucediendo en Colombia y por lo tanto me siento tal vez el mayor responsable de lo que puede suceder en Colombia en el futuro.

Bien, entrando en el tema, valdría la pena antes de empezar a contestar el cuestionario, a manera de introducción reafirmar lo que ha dicho la doctora Catalina, la verdad es que el Gobierno está estudiando seriamente la modificación de la carrera del Derecho, y yo he dicho en varias oportunidades que me voy a equivocar haciendo, en el sentido de que creo que los estudios que se han hecho ya, son tan claros que el temor del pasado de equivocarse creo que nos ha llevado a agrandar el problema y en determinado momento corro el riesgo de equivocarme haciendo pero si quiero hacer y dejar una modificación clara respecto de lo que tiene que ser la formación de los abogados en el país. Para esto me encuentro muy satisfecho de que el Congreso haya tomado la iniciativa de que dejemos de pensar en las equivocaciones que se podrían suscitar y asumir las responsabilidades de equivocarnos

haciendo, asumiendo las responsabilidades.

Yo realmente tengo algunas dudas que voy a manifestar en el decurso de mi intervención respecto al proyecto en sí en la parte y voy a comenzar diciendo, en la parte que tiene que ver con el currículum, yo creo que el currículum no debe ser formado por ley, yo creo que la universidad, la libertad universitaria, la autonomía universitaria, hay que dejarle a la universidad la posibilidad de crear su propia flor, de producir su propia cosecha de acuerdo con las inclinaciones que cada universidad decida y por tanto más que buscar la transformación del currículum yo he creído que lo más importante que podemos hacer es transformar la concepción de la carrera en sí y además la parte de infraestructura real de la formación de los abogados. O sea, frente a la primera pregunta que se dice ¿qué actividades ha adelantado el despacho a cargo para reestructurar la carrera del derecho según declaraciones dadas a la opinión pública por el señor Ministro a través de la radio? Yo quiero informarle a la Comisión que estamos elaborando un proyecto de reforma a los estudios del derecho, conjuntamente con el Ministerio de Justicia y que el ICFES ha adelantado una recopilación de documentos de los trabajos elaborados por las Comisiones que se conformaron para el efecto y realmente hay trabajos de gran valía hechos en los últimos nueve años, todos estos estudios han sido tenidos en cuenta, no se ha contratado un nuevo estudio, hemos considerado que ahí está todo, sino que básicamente hemos querido hacer una recopilación de estos trabajos para sacar adelante esta decisión gubernamental y queremos evitar errores, fundamentalmente en ser demasiado formalistas en lo que tiene que ver con el currículum, o sea, yo quiero repetir, yo creo que el problema no es que se dé rombo en los dos primeros años o que se dé más determinada materia, sino el problema está en cuál es la ética que estamos enseñando, cómo le vamos a pedir ética a los abogados si las universidades no tienen ética para su propio llamamiento a que ingresen a estudiar, y cómo le vamos a pedir ética a los abogados cuando hay universidades que utilizan como profesores personas que ni siquiera están graduadas y que en el momento de llegar a hacer las investigaciones termina un viendo que le están haciendo trampa, y cómo vamos a pedirle ética a los abogados si quienes los están formando en determinado momento son personas a las cuales la ética no les pasa ni siquiera por el forro, como sucede con algunos profesores que están en algunas universidades. Por ejemplo, cómo puede usted entender que sea profesor de Derecho de algunas universidades Magistrados que han salido de la magistratura con cuestionamientos morales y que sin embargo asumen la posición de maestros de Derecho. Es por lo tanto este un tema de la mayor trascendencia y por eso creemos que más que todo este trabajo debe ir hacia el campo de exigir mejores condiciones para ser abogado, para ser profesores de Derecho, exigir mejores condiciones para las universidades, para el número de estudiantes que ingresan, creo que más adelante podemos sacar algunas conclusiones a medida que les diga algunas cifras que estoy seguro les van a producir a ustedes el mismo estupor que yo he experimentado desde el momento en que decidimos que a eso hay que meterle la mano pronto, pero no podemos seguir impasibles frente al hecho.

Yo comparto plenamente lo que ha dicho aquí la honorable Representante, frente a este acontecimiento no podemos seguir siendo espectadores, frente a este acontecimiento el Congreso ya que asumió esta responsabilidad y el Gobierno que ya había anunciado que lo tenía que hacer debemos de llevar esto a sacar unas conclusiones, a tomar unas medidas y no simplemente que se vaya a quedar esto en el aire para que no se vuelva a producir lo que la doctora Catalina con tanta franqueza y claridad decía que mientras Gobiernos anteriores estaban hablando de reducir las Facultades de Derecho el ICFES aprobaba una facultad simplemente porque era propuesta por un muy importante hombre del país pero que definitivamente no se requería más para Colombia.

La segunda pregunta es: ¿Cuántas Facultades de Derecho están legalmente reconocidas en el ICFES y cuál es el número de alumnos por cada Facultad?

Yo les pido que miren esto, simplemente cuando termine estas cifras ustedes se van a dar cuenta de la trascendencia que esto tiene, en el país existen autorizadas 38 programas de Derecho en pregrado nuevo de los cuales son oficiales y 29 son universidades privadas.

En las cuatro grandes ciudades se agrupan 26 Facultades de las 38, así: Bogotá, catorce; Barranquilla, cinco; Cali, tres y Medellín cuatro. En el año 1988 y excúseme que no haya podido traer las cifras del 89, la verdad fue que hice todo lo posible, pero les voy a dar las cifras del 88. En 1988 el número total de alumnos matriculados en las Facultades de Derecho ascendió a 31.006, o sea en este momento el país tiene para formar 31.006 alumnos, que si partimos del principio que estos 31.006 alumnos pueden ser abogados dentro de cinco años, o en el decurso de los próximos cinco años, o en los seis años, podemos decir que tendremos 31.006 abogados nuevos en los próximos seis años, partiendo del principio de que los estudiantes entran a la universidad para pasar su carrera y que no hay negocio en las universidades para ingresar bastantes en primero para reducirlos en segundo, pero vamos a partir de ese principio que es el principio de la favorabilidad legal que tenemos todos los colombianos.

De estos 31.006 alumnos en las universidades oficiales hay 4.691 y en las universidades no oficiales hay 26.315 estudiantes, distribuidos así:

En las oficiales: Universidad Nacional de Colombia

tiene en este momento 578 estudiantes de Derecho; Universidad Militar Nueva Granada en Bogotá, 360 estudiantes; en la Universidad del Atlántico en Barranquilla, —si ustedes empiezan a sumar lo de la Costa Atlántica sería interesante para que se dieran cuenta cuántos tenemos en la Costa Atlántica—, Universidad del Atlántico en Barranquilla, 1.067 estudiantes Universidad de Cartagena en Cartagena, 567; Universidad de Antioquia en Medellín, 733; Universidad de Caldas, 233; Universidad de Nariño en Pasto, 437; Universidad del Cauca en Popayán, 387; Universidad Central de Tuluá, 329 alumnos, para un total en el sector, o universidades que dependen del sector público de 4.691. Quiero aclarar que hay algunas universidades de éstas que son universidades departamentales y otros que son municipales como en el caso de la Universidad de Tuluá. Universidades no oficiales y aquí les voy a pedir que miremos estas cifras con el mayor detenimiento. La Universidad Gran Colombia de Armenia tiene 398 estudiantes, o sea cuatrocientos; la Universidad Gran Colombia de Bogotá tiene 1.179 estudiantes en este momento; la Fundación Universidad Católica de Bogotá tiene 2.182 estudiantes en este momento; el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario tiene 465; la Universidad Santo Tomás tiene 1.308 en Bogotá; la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga tiene 678; La Universidad Externado de Colombia Bogotá tiene 1.076 estudiantes de Derecho; la Universidad Autónoma de Colombia tiene 1.483 estudiantes en Bogotá; la Universidad Javeriana tiene 570; la Universidad de la Sabana tiene 449; la Universidad Inca de Bogotá tiene 493; la Universidad Libre de Bogotá tiene 3.998 estudiantes, o sea por dos no llega a cuatro mil, en 1988, debemos de presumir que en este año debe de haber pasado los cuatro mil; la Universidad Libre de Barranquilla tiene 890; la Universidad Libre de Cali tiene 1.230; la Universidad Libre de Cúcuta tiene 867; la Universidad Libre de Pereira tiene 716; la Universidad de los Andes en Bogotá tiene 392; la Universidad Autónoma de Bucaramanga tiene 493; la Corporación Simón Bolívar de Barranquilla tiene 1.718 estudiantes; la Fundación Universidad del Norte de Barranquilla tiene 280; la Corporación Unicosta de Barranquilla tiene 568; la Universidad Santiago de Cali tiene 938; la Universidad San Buenaventura tiene 629; la Universidad Autónoma Latinoamericana en Medellín tiene 336; la Universidad de Medellín tiene 1.480 estudiantes; la Universidad Pontificia Bolivariana tiene 558; la Corporación Universitaria del Sinú en Montería tiene 375; la Fundación Universitaria de Manizales tiene 321 y la Universidad Sergio Arboleda tiene 214 que esta fue la última Universidad que se aprobó. O sea el total de estudiantes en 1988 en Colombia, repito, son 31.006 estudiantes.

Hay una pregunta que no se me hizo pero creo que es muy importante resaltar aquí, de las 38 facultades de Derecho que existen en el país se ofrecen un total de 55 programas de derecho de los cuales 34 son de jornada diurna y 21 son de jornada nocturna. De estos 21 programas nocturnos tres son ofrecidos por universidades oficiales y 18 por universidades privadas. Consecuentemente con estas cifras de participación de los programas de jornada nocturna —diurna, de los matriculados en 1988 el 60% eran diurnos y el 40% eran nocturnos, y los datos son los siguientes: en diurno tenemos 18.001 estudiantes y en nocturno 12.205 estudiantes, o sea el 60 y el 40 por ciento.

La tercera pregunta dice: ¿Cuántos egresados salen anualmente de cada Facultad de Derecho y en total del país? Estos datos que tengo son del 87 los egresados de las Facultades de Derecho en el 87 fueron 3.851, de ellos salieron de las universidades oficiales 518 y 3.333 de las no oficiales. Quiero ser claro que este dato de 3.851 está incompleto porque no pudimos saber exactamente cuántos salieron de la universidad del Atlántico de Barranquilla, entonces ese dato del 87, se lo voy a decir por universidades, como me falta los del Atlántico estoy seguro que pasan de cuatro mil, pero los datos que tenemos del 87 son Universidad Nacional de Colombia 98, Universidad Militar Nueva Granada, 40; de la del Atlántico no hay datos; de la Universidad de Cartagena, 121; Universidad de Antioquia, 82; Universidad de Caldas, 41; Universidad de Nariño, 65; Universidad del Cauca, 47; Universidad Central del Valle, 24; de las oficiales 518.

De las no oficiales, Universidad Gran Colombia, 85; Universidad Gran Colombia de Bogotá, 298, y si comparamos los datos de los que entran y de los que salen nos damos cuenta que algo está pasando; Universidad Católica de Colombia, 192; Universidad del Rosario, 116; Universidad Santo Tomás, 87; Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, 117; Universidad Externado de Colombia, 185; Universidad Autónoma de Colombia, 166; Universidad Javeriana, 83; Universidad de la Sabana, 77; Universidad Inca, 55; Universidad Libre de Bogotá, 328; Universidad Libre de Barranquilla, 149; Universidad Libre de Cali 232; Universidad Libre de Cúcuta, 123; Universidad Libre de Pereira, 69; Universidad de los Andes, 15; Universidad Autónoma de Bucaramanga, 67; Universidad Simón Bolívar, 194; en Barranquilla Universidad del Norte, 36; Unicosta, 153; Universidad Santiago de Cali, 80; Universidad San Buenaventura, 115; Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, 41; Universidad de Medellín, 125; Pontificia Universidad Bolivariana de Medellín, 59; Universidad del Sinú, 40; Universidad de Manizales, 46; Universidad Sergio Arboleda todavía no tiene los primeros egresados. Lo cierto es que la suma total son 3.851, que yo creo que con los datos de la Universidad del Atlántico pasamos de los cuatro mil egresados.

(Continúa en próxima edición).